

Señor Presidente:

VISTO: el proyecto de Presupuesto Quinquenal elevado por la Intendencia de Soriano para el período 2016-2020, presentado el día 08/01/2016;

CONSIDERANDO: I) que se comparte el proyecto;

II) que se recibió al gremio de municipales;

III) que se contó con la total disposición del Ejecutivo;

IV) que se cumplió con lo dispuesto en los art.214, 219 y 222 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo expuesto se somete a consideración el siguiente Proyecto de Decreto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO  
DECRETA:

Art.1º) Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos Período 2016-2020 elevado por el Ejecutivo Departamental el 08/01/2016 según lo dispuesto a continuación:

## **DISPOSICIONES A REGIR PARA EL QUINQUENIO 2016-2020**

### **CAPÍTULO I**

#### **FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**ARTÍCULO 1.-** El Presupuesto de Sueldos Gastos e Inversiones para el quinquenio 2016-2020, se regirá por los créditos y previsiones que se describen en los programas de Funcionamiento, Comercial e Inversión que se adjuntan y que son parte integrante de esta Ordenanza.

**ARTÍCULO 2.-** Fíjese el presupuesto de Ingresos Municipales para el año 2016 en la suma de \$ 1.430.450.060, para el año 2017 en la suma de \$ 1.477.799.800, para el año 2018 en la suma de \$ 1.612.973.560, para el año 2019 en la suma de \$ 1.773.757.460 y para el año 2020 en la suma de \$ 1.935.787.780

**ARTÍCULO 3.-** La vigencia del presente presupuesto se operará con retroactividad al primero de enero del 2016, salvo en aquellas normas que tengan vigencia expresa.

**ARTÍCULO 4.-** En el caso de no obtenerse la asistencia del Gobierno Nacional u obtenerse en menor cuantía, se abatirán los gastos del Presupuesto de Inversión a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal, comunicando a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

## **CAPITULO II**

### **ESTRUCTURA ORGANICA**

**Artículo 1.- Normas aplicables a la Estructura Orgánica.**- La Estructura Orgánica y el funcionamiento de la Intendencia de Soriano está constituido por lo previsto en el articulado existente en el Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano correspondiente al Quinquenio 2006 – 2010 con los cambios efectuados por la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Soriano para el período 2007-2010 (Decreto 3.170 de 12 de noviembre de 2007), por lo dispuesto en el Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano para el período 2011-2015 y por lo que se dispone en la presente norma.

**Artículo 2.- Organigrama.**- El Organigrama de la Intendencia de Soriano estará formado por los cargos previstos en Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano correspondiente al Quinquenio 2006 – 2010 con los cambios efectuados por la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Soriano para el período 2007-2010 (Decreto 3.170 de 12 de noviembre de 2007), por lo dispuesto en el Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano para el período 2011-2015 y en la presente norma, según designación y adjudicación concreta que de los mismos realizará la Administración.

**Artículo 3.-** Agréguese al Capítulo II (Estructura Orgánica) del Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano correspondiente al Quinquenio 2006-2010 los siguientes artículos:

**“Artículo 7.- Área Logística.** *El Área Logística, sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, tendrá como cometido la asignación del uso, control y mantenimiento de los vehículos oficiales que componen la denominada Flota Liviana, propiedad de la Intendencia de Soriano, y la fiscalización del uso de todos los vehículos oficiales de la misma, en coordinación directa con los demás Directores Municipales.*

*El Área Logística tendrá un Director de Área, una Unidad de Control y las Divisiones Servicio de Flota Liviana y Servicio Sisconve.*

*Dependerá directamente del Secretario General.”*

**“Artículo 8.- División Informática.** *La División Informática, sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, tendrá como cometido desarrollar soluciones tecnológicas sustentables al servicio de la administración municipal, elaborar el plan de Desarrollo Tecnológico alineado a los objetivos estratégicos de ésta y efectuar el control, mantenimiento y mejora de sistemas de información y de comunicaciones.*

*La División Informática estará dirigida por un Programador de 1<sup>a</sup> (N 5) y estará compuesta por tres Profesionales I (B 10), dos Profesionales II (B 9), un Ayudante Técnico de 1<sup>a</sup> (C 8) y tres Ayudantes Técnicos de 3<sup>a</sup> (C 6), capacitados en Sistemas de Información y comunicaciones.*

*Dependerá directamente del Secretario General y prestará asistencia al señor Intendente en todas las áreas de su competencia”.*

**“Artículo 9.- Área Centro Público de Empleo”.** *El Área Centro Público de Empleo, sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, tendrá a su cargo el cometido de reconocer y aprovechar los recursos humanos y capacidades existentes en el departamento, a fin de facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral existente en el sector formal de la economía, pudiendo coordinar políticas y servicios con organismos nacionales con competencia en esta área.*

*El Área Centro Público de Empleo, tendrá un Director de Área y dependerá directamente del Director del Departamento de Acción Social y Familia”.*

**Artículo 4.-** Modifíquese los literales b), d), e), f) y g) del artículo 4 del Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano para el período 2011-2015, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

*“b)- Departamento de Administración. Sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, el Departamento de Administración entenderá en general lo relacionado con el funcionamiento interno de la Intendencia. Tendrá a su cargo la administración de distintos bienes y servicios municipales, así como también lo atinente a los recursos humanos de la Intendencia.*

*El Departamento de Administración estará compuesto por un Director General y un Subdirector General.*

*Tendrá el Área Gestión Humana, de la que dependerán las Secciones Relaciones Laborales y Capacitación.*

*Dependerán del Departamento de Administración las Divisiones Personal y Cuidado y Mantenimiento, las Secciones Personal, Cuentas Personales, Salud Ocupacional, Archivo, Registro Civil, y las Unidades Portería y Limpieza, y Registro y Archivo”.*

*“d)- Departamento de Acción Social y Familia. Sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, el Departamento de Acción Social y Familia entenderá en lo relacionado a políticas sociales del departamento teniendo como centro la familia, pudiendo coordinar las mismas con Organismos nacionales e internacionales con competencia en estas áreas.*

*El Departamento de Acción Social y Familia contará con un Director General y un Coordinador, con un Área Centro Público de Empleo, con las Secciones Plan Nacional de Complementación Alimentaria y Comedor Municipal, y con las Unidades de Espacio de Inclusión Digital, Adolescencia y Juventud, Género y Adicciones, Capacidades Diferentes y con un Servicio Hogar Diurno”.*

*“e)- Departamento de Promoción y Desarrollo. Sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, el Departamento de Desarrollo tendrá a su cargo el fomento y promoción de proyectos concretos para el desarrollo del departamento.*

*El Departamento de Promoción y Desarrollo tendrá un Director General, una Sección Coordinación General y las Áreas Mipymes y Rural”.*

*“f)- Departamento de Cultura. Sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, el Departamento de Cultura tendrá como cometido el afianzamiento de una identidad cultural y artística propia del departamento, generando eventos y acciones participativas, así como también le corresponde la promoción de las artes en sus distintas expresiones en una acción descentralizadora.*

*El Departamento de Cultura está compuesto de un Director General, un Coordinador del Área Gestión Territorial, la División Biblioteca, las Secciones Casa de la Cultura, Teatro 28 de Febrero, y Biblioteca Giménez, las Unidades Secretaría, Digitalización y Conservación, Procesos Técnicos y Servicios y los Servicios Casapuerta, Arte Esquina 20, Museo Berro, Museo de la Industria, Pinacoteca Eusebio Giménez, Biblioteca Sur y Hemeroteca”.*

*“g)- Departamento de Higiene, Bromatología y Medio Ambiente. Sin perjuicio de las atribuciones que le asigne el Intendente, el Departamento de Higiene, Bromatología y Medio Ambiente ejercerá la policía higiénica y medioambientalista del departamento, sin perjuicio de la competencia que corresponda a las autoridades nacionales, y coordinará la prestación de servicios médico y odontológico a los funcionarios.*

*El Departamento de Higiene, Bromatología y Medio Ambiente tendrá un Director General, un Coordinador General, y atenderá las áreas Ambiental, Bromatología y Policlínica; contará con una División Servicios y con las Secciones Recolección y Limpieza, Servicio Fúnebre y Cementerio; con las Unidades Servicio Médico-Enfermería y Archivo, Recolección y Limpieza Diurna, Recolección Nocturna, Vertedero, Inspección, Laboratorio y Servicios”.*

**Artículo 5.-** Modifíquese el artículo 5 del Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano para el período 2011-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 5.- Municipios y Juntas.** Los Municipios de Dolores, Cardona, José Enrique Rodó y Palmitas, se regirán por lo establecido en las leyes 18.567, 18.644, 18.653, 18.659, 18.665 y por las disposiciones departamentales aplicables.

*En las localidades de Santa Catalina, Risso, Egaña, Sacachispas, Palmar, Villa Soriano, Cañada Nieto y Agraciada existirán Juntas Locales que actuarán jerárquicamente en subordinación al Intendente, Secretario General, Directores Generales y Subdirectores Generales de Departamentos”.*

## **CAPITULO III**

## **RELACION FUNCIONAL**

### **Sección I Beneficios**

**Artículo 1.- Concursos.** La Intendencia de Soriano podrá realizar concursos, en forma previa a los previstos en el Capítulo VII del Estatuto del Funcionario Municipal, entre los funcionarios municipales presupuestados que hayan obtenido una compensación por “Asimilación al Cargo”, por los cargos objetos de asimilación, incluyéndose cambios de escalafones.

Para tener derecho a concursar en los términos mencionados, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Que la “Asimilación al cargo” haya sido concedida con anterioridad al 21 de diciembre de 2015.
- b) Que se ejerza de una manera continua e ininterrumpida desde su concesión y hasta el momento de concursar.
- c) Que el funcionario no posea en su legajo suspensiones, que acumuladas, superen los 10 días al momento de realizarse los concursos.

Esta disposición tiene el carácter de excepción.

**Artículo 2.- Situación de funcionarios afectados a Programas Transitorios de la Intendencia.** Modifíquese el artículo 4 del Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano para el período 2011-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 4.- Los funcionarios contratados afectados a la Unidad Ejecutora del Programa de Realojo y Regularización de Asentamientos, generarán antigüedad a los efectos de la presupuestación, a partir de la entrada en vigencia del presente presupuesto.*

*Quienes al 1 de enero de 2011 estuvieron contratados en estos programas generaron además, antigüedad hasta el 31 de diciembre de 2010”.*

### **Sección II Modificaciones**

**Artículo 3.-** Modifíquese el literal 5 del artículo 2 de la Sección I (Funcionarios Amovibles) del Capítulo III del Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano correspondiente al quinquenio 2006-2010, en la redacción dada por el artículo 5 de la Sección II del Capítulo III del Presupuesto del Gobierno Municipal correspondiente al quinquenio 2011-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“5)- Director de Gestión Humana.”*

**Artículo 4.- Remuneración de los Funcionarios Amovibles.-**  
Modifíquese el artículo 4 de la Sección I (Funcionarios Amovibles) del Capítulo III del Presupuesto General de Gastos, Inversiones y Recursos del Gobierno Departamental de Soriano correspondiente al Quinquenio 2006 – 2010, en la redacción dada por el artículo 6 de la Sección II del Capítulo III del Presupuesto del Gobierno Municipal correspondiente al quinquenio 2011-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 4.- Remuneración de los Funcionarios Amovibles.**  
*La retribución del Secretario General será la vigente al 1 de enero de 2016, ajustándose en igual momento y porcentaje que el Intendente.*

*Las remuneraciones para los funcionarios amovibles dependerá de su ubicación dentro de niveles expresados en este artículo, no pudiendo exceder ninguna de ellas a la correspondiente al Secretario General de la Intendencia, y se ajustarán en igual forma que las retribuciones generales del personal municipal. Los niveles son los siguientes:*

*Nivel 1.- Corresponde a la retribución de:*

*Director General del Departamento de Hacienda.*

*Director General del Departamento de Obras.*

*Director de la Unidad de Coordinación y Planificación Estratégica.*

*Nivel 2.- El 85 % del nivel 1 será la retribución de:*

*Titular de Auditoria.*

*Pro-Secretario.*

*Director del Servicio Jurídico Notarial.*

*Director General del Departamento de Administración.*

*Director General del Departamento de Higiene, Bromatología y Medio Ambiente.*

*Director General del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial.*

*Director General del Departamento de Talleres, Producción y Almacenes.*

*Director General del Departamento de Acción Social y Familia.*

*Nivel 3.- El 70 % del nivel 1 será la retribución de:*

*Director General del Departamento de Tránsito y Transporte.*

*Director General del Departamento de Promoción y Desarrollo.*

*Director General del Departamento de Cultura.*

- Secretario Particular del Intendente.*
- Nivel 4.- El 65 % del nivel 1 será la retribución de:*
- Director de División Impositiva.*
- Secretario de Deportes y Recreación.*
- Secretario de Turismo.*
- Coordinador del Departamento de Arquitectura.*
- Coordinador de Área de Departamento de Obras.*
- Director del Complejo Mauá.*
- Otros Directores y cualquier otro Profesional no perteneciente al Escalafón Profesional.*
- Nivel 5.- El 60 % del nivel 1 será la retribución de:*
- Secretario de Relaciones Públicas y Comunicación.*
- Director de Adquisiciones.*
- Programador de 1<sup>a</sup> de División Informática.*
- Director de Parques, Jardines y Paseos Públicos.*
- Coordinador de la Unidad Ejecutora de Políticas Habitacionales.*
- Director de Brigada de Tránsito.*
- Director de Área Logística.*
- Nivel 6.- El 55 % del nivel 1 será la retribución de:*
- Inspector Municipal I.*
- Coordinador de Área Gestión Territorial*
- Coordinador del Departamento de Acción Social y Familia.*
- Coordinador del Departamento de Higiene, Bromatología y Medio Ambiente.*
- Coordinador General de Municipio de Dolores.*
- Director de Gestión Humana (Departamento de Administración).*
- Nivel 7.- El 50 % del nivel 1 será la retribución de:*
- Director Área Talleres (Departamento de Talleres, Producción y Almacenes).*
- Director Área Producción y Almacenes (Departamento de Talleres, Producción y Almacenes).*
- Encargado de Iluminación (Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial).*
- Director de Ordenamiento Territorial.*

- Nivel 8.- El 45% del nivel 1 será la retribución de:*
- Encargado del Complejo Palmar.*
- Secretario de Municipio de Dolores.*
- Coordinador Deportivo de la Secretaría de Deportes y Recreación.*
- Coordinador Deportivo del Polideportivo “Ciudad de Mercedes”.*
- Nivel 9.- El 40 % de nivel 1 será la retribución de:*
- Encargado de Área Mipymes del Departamento de Promoción y Desarrollo.*
- Encargado General Área Bromatología (Departamento de Higiene, Bromatología y Medio Ambiente).*
- Nivel 10.- El 38 % de nivel 1 será la retribución de:*
- Secretario del Municipio de Cardona.*
- Coordinador General del Municipio de Cardona.*
- Secretario del Municipio de José Enrique Rodó.*
- Médico Encargado de Policlínicas (Departamento de Higiene, Bromatología y Medio Ambiente).*
- Nivel 11.- El 35 % de nivel 1 será la retribución de:*
- Encargado Área Ambiental (Departamento de Higiene, Bromatología y Medio Ambiente).*
- Coordinador General del Municipio de José Enrique Rodó.*
- Coordinador Área Educativa (Departamento de Cultura).*
- Nivel 12.- El 33 % de nivel 1 será la retribución de:*
- Ayudante Informático.*
- Nivel 13.- El 30 % de nivel 1 será la retribución de:*
- Remesero de Fondos.*
- Secretario del Municipio de Palmitas.*
- Coordinador General del Municipio de Palmitas.*
- Secretario de la Junta Local Agraciada.*
- Nivel 14.- El 28 % de nivel 1 será la retribución de:*
- Secretario de la Junta Local Santa Catalina.*
- Secretario de la Junta Local Villa Soriano.*
- Coordinador General Junta Local de Agraciada.*

- Secretario de la Junta Local de Palmar.*  
*Coordinador RRPP de Municipio de Dolores.*
- Nivel 15.-** *El 25 % de nivel 1 será la retribución de:*
- Secretario de la Junta Local Risso.*  
*Secretario de la Junta Local Egaña.*  
*Secretario de la Junta Local de Sacachispas.*  
*Secretario de la Junta Local Cañada Nieto.*  
*Coordinador Deportivo de Municipio de Dolores.*

**Artículo 5.- Reajuste de Salarios.** Los salarios y partidas de carácter remunerativo que no tengan mecanismos de ajustes específicos, se incrementarán cada cuatro meses por el Índice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre anterior.

**Artículo 6.- Incremento de Salarios.** Incrementéntense los salarios municipales a excepción de los funcionarios amovibles del Nivel 1 al 13 inclusive, en carácter de aumento salarial de la siguiente manera:

- a)- a partir del 1 de enero de 2016 en un 0,75% salarial.
- b)- a partir del 1 de enero de 2017 en un 0,75 % salarial.
- c)- a partir del 1 de enero de 2018 en un 1 % salarial.
- d)- a partir del 1 de enero de 2019 en un 1% salarial.
- e)- a partir del 1 de enero de 2020 en un 1% salarial.

**Partida fija.-** Los incrementos adicionales que hubieren correspondido y que no se aplicarán a los cargos del N 1 al N 13, según lo dispuesto en el inciso anterior, serán distribuidos en dos partidas fijas a abonarse en los meses de julio y enero de cada año, entre los funcionarios grados 1 a 6 de los escalafones A y C. El monto de la partida a abonarse a cada funcionario será el resultado de dividir la suma total de aumento que no se otorgó a los funcionarios del N1 al N13 desde los meses de enero a junio y desde los meses de julio a diciembre de cada año, entre la cantidad de funcionarios grados 1 a 6 de los escalafones A y C. Dicha partida será por tanto de igual monto para cada funcionario y se abonará en las dos oportunidades referidas en el primer inciso de este artículo.

## CAPITULO IV

### ORGANIGRAMA

**Artículo Único.-** Modifíquese el Organigrama Municipal en los siguientes términos:

**1)** Dependiendo del Intendente y Secretario General de la Intendencia establecese el área Logística integrada por un Director de Logística (N-5), un Capataz de Primera (C-7), un Jefe Taller de Segunda (C-7), un

Ayudante Técnico de Segunda (C-7), cuatro choferes de Segunda (C-5), un Oficial de Primera (C-5) y un Peón (C-1), todos integrantes del Programa 102.

Créense en el Servicio Jurídico-Notarial, un cargo de Ayudante Técnico de Primera (A-8); en División Secretaría, un cargo de Sub Jefe de Sección (A-7), un cargo de Oficial Primero (A-6), un cargo de Auxiliar Cuarto (A-1), un cargo de Profesional I (B-10), dos Oficiales de Segunda (C-4), todos integrantes del Programa 102.

Suprímase el cargo de Chofer de Intendente (N-5), el cargo de Mensajero Externo (C-3) y el de Mensajero Interno (C-2).

**2)** Dependiendo del Secretario General de la Intendencia establecése la División Informática que estará integrada por un Programador de Primera (N-5), tres Profesionales I (B-10), dos Profesionales II (B-9), un Ayudante Técnico de 1<sup>a</sup> (C-8) y tres Ayudantes Técnicos de 3ra. (C-6), todos integrantes del Programa 115.

**3)** En el Departamento de Administración créense: un cargo de Ayudante Técnico de Primera (A-8), un cargo de Sub Jefe de Sección (A-7), un cargo Oficial Primero (A-6), un cargo de Auxiliar Primero (A-4), un cargo Auxiliar Segundo (A-3), dos cargos de Profesional II (B-9), un cargo de Jefe de División (C-9), dos cargos de Peones Prácticos (C-2), y sesenta cargos de Peones (C-1), todos integrantes del Programa 102.

Suprímase los cargos de Director de Cuidado y Mantenimiento (N-7), de Profesional IV (B-7).

**4)** En el Departamento de Hacienda créense siete cargos de Auxiliar Primero (A-4) todos integrantes del Programa 103.

**5)** En el Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial créense los siguientes cargos: tres Ayudantes Técnicos de Tercera (A-6), un cargo Oficial de Segunda (A-5), un cargo de Auxiliar Tercero (A-2), un cargo Profesional I (B-10), tres cargos Profesional II (B-9), dos cargos de Chofer de Primera (C-6), dos cargos de Ayudante Técnico de Tercera (C-6), un Chofer de Segunda (C-5), seis cargos de Medio Oficial (C-3), diez cargos de Peones Prácticos (C-2), cinco cargos de Peones (C-1) todos integrantes del Programa 104.

En Iluminación del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial créense un cargo de Capataz de 1era. (C-7), un cargo de Chofer de 2da. (C-5), un cargo Oficial de 1era. (C-5) y dos cargos de Medio Oficial (C-3), todos integrantes del Programa 119.

Suprímase un cargo de Profesional III (B-8) y siete cargos de Oficial de Primera (C-5).

**6)** En el Departamento de Talleres, Producción y Almacenes, créense los siguientes cargos: dos cargos de Oficial Segundo (A-5), dos Auxiliares Segundo (A-3), un Auxiliar Tercero (A-2) y un Auxiliar Cuarto (A-1) y treinta y dos peones (C-1) todos integrantes del Programa 105.

**7)** En el Departamento de Obras créense los siguientes cargos: un Jefe de Sección de 1era. (A-8), dos Oficial Primero (A-6), un Oficial 2º (A-5), tres Maquinistas de 1era. (C-7), veinte Choferes de 2da. (C-5),

dos Maquinistas de 3era. (C-5), tres Oficial de 2da. (C-4) y 19 Peones (C-1), todos integrantes del Programa 118.

**8)** En el Departamento de Higiene créense los siguientes cargos: un Ayudante Técnico de 1era. (A-8), un Oficial Primero (A-6), un Auxiliar Primero (A-4), un Auxiliar 3ero. (A-2), un Capataz General (C-8), dos Oficial de 2da. (C-4) todos integrantes del Programa 106.

Se suprime un Profesional III (B-8).

En la División Salubridad y Limpieza del Departamento de Higiene créense los siguientes cargos: un Jefe de División (C-9), un Capataz General (C-8), siete Choferes de Primera (C-6), tres choferes de 2da. (C-5), dos Oficiales de 1era. (C-5), dos Oficiales de 2da. (C-5), un Medio Oficial (C-3), dos Peones Prácticos (C-2) y treinta y ocho Peones (C-1). Todos integrantes del Programa 117.

**9)** En el Departamento de Acción Social y Familia créense: cuatro Jefes de Sección de 2da. (A-7), un Auxiliar Tercero (A-2), un Auxiliar Cuarto (A-1), un Profesional II (B-9), un Jefe de Sección (C-8), cuatro Oficiales de 2<sup>a</sup> (C-4), dos Peones (C-1). Todos integrantes del Programa 107.

Suprímase un cargo de Profesional III (B-8), un Profesional IV (B-7), un Capataz de Primera (C-7), un Chofer de 2da. (C-5), cuatro Peones Prácticos (C-2).

En Área Centro Público de Empleo, dependiente del Departamento de Acción Social y Familia, créense los siguientes cargos: un Director de Área CEPE (N4), un Oficial Primero (A-6), un Oficial Segundo (A-5) y un Auxiliar Tercero (A-2), todos integrantes del Programa 107.

**10)** En el Departamento de Tránsito y Transporte créense un cargo de Sub Jefe de Sección (A-7), un cargo Profesional I (B-10), tres cargos de Auxiliar 1era (A-4), tres cargos de “Jefe de Sección Brigada” (C-7), un cargo de Jefe de División (C-9), siete cargos de “Inspector-Chofer de 1era.” (C-7), diez cargos de “Inspector-Chofer de 2da.” (C-5), nueve cargos Oficiales de 2da. (C-4), dos cargos de Peones Prácticos (C-2),

Suprímase un cargo de Inspector Técnico 1 (C-6), un cargo de Inspector Técnico 2 (C-4), un encargado (C-6), cinco Encargados de Turno-Chofer (C-5), quince Inspectores de Tránsito (C-3).

**11)** En el Departamento de Cultura créense tres cargos de Jefe de Sección de 2da. (A-7), cuatro cargos de Auxiliar Segundo (A-3), diez cargos de Peón (C-1), dos cargos de Docente 5 (D-5). Todos integrantes del Programa 109.

Suprímase el cargo de Coordinador Docente-Musical (N-7), un cargo de Encargado Teatro “28 de Febrero” (N-13), un cargo de Jefe de División (A-9).

**12)** En la Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación créense un cargo de Profesional IV (B-7) y un cargo Oficial Segundo (A-5) todos integrantes del Programa 114.

Suprímase un cargo de fotógrafo/archivista (N-15), un cargo Auxiliar Segundo (A-3) y un cargo Auxiliar Tercero (A-2).

**13)** En la Secretaría de Deportes y Recreación créense: un cargo de Oficial Primero (A-6), un cargo Oficial Segundo (A-5), un cargo Auxiliar Segundo (A-3), un cargo Docente 3 (D-7), un cargo de Jefe de División (C-9), un cargo de Capataz de 1era. (C-7), un cargo Oficial de 2da. (C-4), dos cargos de Medio Oficial (C-3), cuatro cargos de Peón Práctico (C-2) y siete cargos de Peón (C-1) todos integrantes del Programa 116.

Suprímanse: un cargo Docente 2 (D-8), un cargo Docente 4 (D-6) y un cargo de Capataz de 2da. (C-6).

**14)** En el Departamento de Promoción y Desarrollo créese un cargo de Profesional II (B-9) integrante del Programa 120.

Suprímanse: un cargo de Encargado de Área Rural (N-9), un cargo de Oficial Segundo (A-5) y un cargo Auxiliar Primero (A-4)

**15)** En la Secretaría de Turismo créense un cargo de Auxiliar Primero (A-4), dos cargos de Capataz de 2da. (C-6), tres cargos Oficial de Primera (C-5), dos cargos de Peón Práctico (C-2) y nueve cargos de Peón (C-1) todos integrantes del Programa 121.

**16)** En la Unidad Ejecutora de Políticas Habitacionales créense un cargo de Jefe de Sección de Segunda (A-7), un cargo de Auxiliar Segundo (A-3), tres cargos de Profesional II (B-9), un cargo de Ayudante Técnico de 2da. (C-7), un cargo de Chofer de 1era. (C-6) y un cargo de Medio Oficial (C-3). Todos integrantes del Programa 122.

Suprímense un cargo de Oficial Primero (A-6), un cargo Profesional I (B-10) y un cargo Capataz General (C-8).

**17)** En el Complejo “Barón de Mauá” créense un cargo de Auxiliar Primero (A-4), un cargo de Capataz General (C-8), tres cargos de Medio Oficial (C-3) y trece cargos de Peón (C-1). Todos integrantes del Programa 302.

**18)** En el Complejo Turístico “Palmar” créense un cargo Ayudante Técnico de 3era. (C-6), dos cargos de Oficial de 2da. (C-4), tres cargos de Medio Oficial (C-3), un cargo de Peón Práctico (C-2) y un cargo de Peón (C-1). Todos integrantes del Programa 304.

**19)** En el Municipio de Dolores créense un cargo de Coordinador Deportivo (N 15), un cargo de Jefe de Sección de 2<sup>a</sup> (A 7), tres cargos de Oficial 1º (A 6), un cargo de Auxiliar 2º (A 3), un cargo de Auxiliar 4º (A 1), cuatro cargos de Capataz de 1<sup>a</sup> (C 7), un cargo de Maquinista de 1<sup>a</sup> (C 7), cinco cargos de Choferes de 2<sup>a</sup> (C 5), un cargo de Maquinista de 3<sup>a</sup> (C 5), dos cargos de Medio Oficial (C 3), ochenta y seis cargos de Peón (C 1), todos integrantes del Programa 102.

**20)** En el Municipio de Cardona, créense un cargo de Auxiliar 1º (A 4), un cargo de Profesional II (B 9), un cargo de Ayudante Técnico de 3<sup>a</sup> (C 6), un cargo d Maquinista de 2<sup>a</sup> (C 6), veintidós cargos de Peón (C 1), un cargo de Docente 4 (D 6), todos integrantes del Programa 102.

Suprímense un cargo de Coordinador de Relaciones Públicas, Prensa y Propaganda (N 14) y un cargo de Profesional II (B 7).

**21)** En Municipio de Rodó créense un cargo de Jefe de Sección de 2<sup>a</sup> (A 7), un cargo de Auxiliar 1<sup>o</sup> (A 4), un cargo de Maquinista de 3<sup>a</sup> (C 5), un cargo de Medio Oficial (C 3), dos cargos de Peones Prácticos (C 2) y quince cargos de Peón (C 1). Todos integrantes del Programa 102.

**22)** En Municipio de Palmitas, créense un cargo de Auxiliar 2<sup>o</sup> (A 3), un cargo de Auxiliar 4<sup>o</sup> (A 1), un cargo de Chofer de 1<sup>a</sup> (C 6), un cargo de Oficial de 1<sup>a</sup> (C 5), dos cargos de Maquinistas de 3<sup>a</sup> (C 5) y un cargo de Oficial de 2<sup>a</sup> (C 4). Todos integrantes del Programa 102.

**23)** En Junta Local Villa Soriano créense un cargo de Jefe de Sección de 2<sup>a</sup> (A 7), un cargo de Jefe de Taller de 3<sup>a</sup> (C 6), un cargo de Oficial de 2<sup>a</sup> (C 4), tres cargos de Medio Oficial (C 3), todos integrantes del Programa 102.

**24)** En Junta Local Cañada Nieto, créense un cargo de Oficial de 1<sup>a</sup> (C 5), un cargo de Medio Oficial (C 3), tres cargos de Peón (C 1). Todos integrantes del Programa 102.

Suprímase un cargo de Capataz de 2<sup>a</sup> (C 6).

**25)** En Junta Local Agraciada créense dos cargos de Chofer de 1<sup>a</sup> (C 6) y un cargo de Oficial de 2<sup>a</sup> (C 4). Todos integrantes del Programa 102.

**26)** En Junta Local Risso créense dos cargos de Chofer de 2<sup>a</sup> (C 5), un cargo de Maquinista de 3<sup>a</sup> (C 5) y cinco cargos de Peón (C 1). Todos integrantes del Programa 102.

Suprímase un cargo de Auxiliar 2<sup>o</sup> (A 3) y un cargo de Capataz de 2<sup>a</sup> (C 6).

**27)** En Junta Local Egaña créese un cargo de Capataz de 2<sup>a</sup> (C 6). Integrante del Programa 102.

**28)** En Junta Local Santa Catalina créense un cargo de Oficial 1<sup>o</sup> (A 6), un cargo de Chofer de 1<sup>a</sup> (C 6) y siete cargos de Peón (C 1). Todos integrantes del Programa 102.

**29)** En la Junta Local “Sacachispas” créense un cargo de Medio Oficial (C-3) y un cargo de Peón (C-1) todos integrantes del Programa 102.

**30)** En la Junta Local “Palmar” créense un cargo de Chofer de 2da. (C-5), dos cargos de Medio Oficial (C-3) y dos cargos de Peón (C-1) todos integrantes del Programa 102.

**(Faltan planillas por no estar en formato electrónico)**

## **CAPÍTULO V**

### **RECOPILACIÓN IMPOSITIVA MUNICIPAL**

**Artículo 1.-** Modificaciones a la Recopilación Impositiva Municipal (R.I.M.):

#### **C A P I T U L O 1. – Ingresos Territoriales**

##### **Sección III.**

###### **CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA.**

**Modifíquense el Art. 1, de la Sección III del Capítulo 1 de la RIM el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**“Artículo 1.- Los propietarios de bienes urbanos y suburbanos pagarán el Impuesto de Contribución Inmobiliaria tomando como monto imponible el valor que al 31 de diciembre del año anterior, tenga fijado como valor real la Dirección General de Catastro. Esta disposición se aplicará en tanto no exista un Registro de Catastro Departamental.**

**Aquellos padrones que por aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial, modifiquen su categoría pasando de padrones rurales a padrones urbanos, tributaran el impuesto de contribución inmobiliaria urbana, sobre la base de determinar su Monto imponible de la siguiente forma: hasta tanto la Dirección Nacional de Catastro no les fije un nuevo valor imponible, el mismo se fijará en base a un valor de U\$S 3.000 la hectárea Coneat 100, debiendo prorratearse a la extensión de cada predio, multiplicado por el tipo de cambio interbancario comprador vigente al 31/12 de cada año anterior al de la vigencia del tributo. Producido el cambio de categoría a nivel de la Dirección Nacional de Catastro y adjudicado el nuevo valor de monto imponible, la tasa se aplicará sobre dicho valor.**

**Para aquellos casos donde la Intendencia de Soriano detecte que el valor de aforo determinado por Catastro es sustancialmente inferior al del bien que se encuentre emplazado en el padrón, la intendencia podrá valorizar el mismo de acuerdo a criterios de valores de mercado del bien de referencia. Dicho valor podrá ser impugnado por el interesado, estándose en ese caso a lo que determine la Dirección General de Catastro como nuevo valor que incluya todas las mejoras existentes en el padrón. Una vez establecida la nueva tasación el impuesto se reliquidará con retroactividad a la fecha de la**

*presentación de la impugnación, con más las sanciones correspondientes en caso de no haberse abonado el tributo.”*

**Agréguese al inciso final del Arts. 2 de la Sección III del Capítulo 1 de la RIM Contribución Urbana y Suburbana, lo siguiente:**

*“Los padrones que cambien de categoría pasando de padrones rurales a padrones sub urbanos o urbanos con motivo de la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial, se les aplicará una tasa única del 0,60%. Para aquellos padrones donde se instale un emprendimiento industrial, comercial o de servicios, que tenga una ocupación mínima de 10 personas, a partir del año siguiente al del cierre de obra municipal, gozarán de un beneficio del 50% de rebaja en la tasa, tributando al 0,30%.”*

**Agréguese a la Sección III del Capítulo 1 de la RIM Contribución Urbana y Suburbana:**

**“Artículo 10.- VIGENCIA ESPECIAL:** Lo establecido en el art 1, referido a los nuevos padrones que cambian de categoría por aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial, entrará en vigencia a partir del 01/01/2017 para aquellos padrones que no hubiesen modificado su categorización, pasando de rural a suburbano o urbano, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial. Para aquellos padrones que antes del 31/12/2016 hayan sido o sean modificados por Catastro dispondrán de plazo hasta el 31/12/2016 para regularizar su situación contributiva de acuerdo al presente, cancelando sin multas y recargos las obligaciones ya vencidas. En este caso la reliquidación se realizará desde la fecha de expedición de Catastro.”

## C A P I T U L O 2. – Ingresos Vehiculares

### Sección I

#### PATENTE DE RODADOS.

**Modifíquese el Art. 16 literal a) de la Sección I Capítulo 2 de la RIM el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**“Artículo 16.- EXONERACIONES**

- a) *A vehículos propiedad de minusválidos:*
- *Que hayan sido importados al amparo de la ley 13.102 del 18 de octubre de 1962.*
  - *Aquellos que fueron adquiridos en plaza y cumplen a criterio de la Intendencia de Soriano un rol similar.*

*En ambas hipótesis se deberá dar cumplimiento con los siguientes requisitos:*

- a) *El titular del vehículo debe adolecer de una deficiencia importante y definitiva o transitoria que pueda prolongarse por un lapso aproximado de cinco años, en la funcionalidad de sus extremidades que ameriten la imperiosa necesidad de trasladarse de forma exclusiva por medio de vehículos automotores, cuatriciclos o bi rodados, o que la utilización de estos implique una mejora superlativa en su calidad de vida dada su discapacidad, en ambas hipótesis se deberá contar con certificación de médico especialista sin perjuicio de la correspondiente evaluación de médicos municipales.*
- b) *El vehículo a exonerar en caso de ser necesario deberá tener los agregados mecánicos que suplan el defecto y permitan dirigirlo convenientemente.-*
- c) *El vehículo no podrá superar el valor establecido por los decretos reglamentarios de la ley N° 13102 de acuerdo a lo previsto por su artículo 7, en caso contrario no corresponderá la exoneración del tributo patente de rodados.*
- d) *No podrá ser más de un vehículo por interesado.-*
- e) *Cumplir con los requisitos de la Ley N° 13.102.”*

## **Sección VII**

### ***EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LIBRE DE ANTECEDENTES Y LIBRES DE MULTAS.***

**Modifíquese el Art. 2 de la Sección VII del Capítulo 2 de la RIM que quedará redactado de la siguiente manera:**

**“Artículo 2.- Los certificados de Antecedentes Municipales y Libre de multas sólo se expedirán cuando el vehículo se encuentre al día con el pago del Tributo Patente de Rodados. Para el caso de que el vehículo registre adeudos se deberá solicitar el citado certificado mediante Oficio Judicial.””**

## **C A P I T U L O 5. – Disposiciones Varias**

### **Sección: III**

#### **VARIOS**

**Agréguese al Capítulo 5 Sección III de la R.I.M. el siguiente artículo.**

**“Artículo 8.- OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE:** Será obligación de los contribuyentes comunicar a la División Impositiva Municipal, de forma fehaciente todas las modificaciones que los sujetos pasivos de los tributos verifiquen respecto de sus bienes y que impliquen cambios en la alícuota, base de cálculo o cualquier otro aspecto de la deuda tributaria.”

## **MODIFICACION A LA ORDENANZA DE TRÁNSITO**

**Modifíquese el Art. 122 del CAPITULO XXVIII – Sanciones - de la Ordenanza General de Tránsito Intendencia Municipal de Soriano el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**“Artículo 122.- Las sanciones previstas se ajustarán a la aplicación independiente o conjuntamente de las siguientes medidas:**

- 1) Advertencia
- 2) Multa
- 3) Inhabilitación temporal o definitiva para conducir.
- 4) Detención o retiro del vehículo de circulación.

*En todos aquellos casos que un vehículo quede depositado en dependencias municipales, luego de transcurridos 15 días corridos, implicará el derecho al cobro por parte de la Intendencia de Soriano de media (1/2) UR los vehículos menores y dos (2) UR los vehículos mayores, por concepto de depósito. Dichos importes serán mensuales y no prorrateables, generándose a partir del primer día inmediato siguiente al cumplimiento del primer plazo antes mencionado. La entrega del vehículo estará condicionada a la cancelación del pago del depósito generado, sin perjuicio de la cancelación de los importes derivados de las infracciones de tránsito.”*

## **CAPÍTULO VI**

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

#### **1) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL**

##### **1ro) CONTRIBUCIÓN IMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA**

La emisión proyectada para el quinquenio, es realizada en función de la emisión del año 2015 indexada. Se refleja una reducción en la morosidad como

consecuencia del plan de facilidades que se encuentra vigente en la Intendencia Municipal de Soriano. En los ingresos del quinquenio, se contemplaron el descuento del 10% por Buen Pagador y el descuento por pago Contado del 10%.

Emisión Proyectada 2016	\$	72.988.850
Morosidad 34%	\$	24.816.210
Descuento Buenos Pagadores 10%	\$	4.817.264
Descuento Pago Contado 10%	\$	1.751.732
Recaudación Proyectada	\$	41.603.640
Ingresos 2016	\$	41.603.640
Ingresos 2017	\$	44.245.840
Ingresos 2018	\$	47.697.020
Ingresos 2019	\$	51.417.390
Ingresos 2020	\$	55.427.950

#### 2ro) CONTRIBUCIÓN IMOBILIARIA RURAL

La emisión proyectada para el quinquenio, es realizada contemplando la emisión 2015, más el 9.14% de reajuste establecido por el Gobierno Nacional para los valores catastrales de los inmuebles rurales, reduciéndose los índices de morosidad en función del plan de facilidades que se encuentra vigente en la Intendencia Municipal de Soriano.

Se incrementa en un 22% la emisión como consecuencia del Art. 681 de la Ley 19.355 - Pto. Nal. 2015-2019, donde se deroga la rebaja del 18% establecida por el Art. 448 de la Ley 17.296. Como consecuencia de ello, la nueva tasa de C.I.R vuelve a ser 1,25%

En los ingresos del quinquenio, se contemplaron el descuento del 10% por Buen Pagador y el descuento por pago Contado del 10%.

Emisión Proyectada 2016	\$	221.952.740
Morosidad 14.0%	\$	31.073.380
Descuento Buenos Pagadores 10%	\$	19.087.936
Descuento Pago Contado 10%	\$	6.658.582
Recaudación Proyectada	\$	165.132.840
Ingresos 2016	\$	165.132.840
Ingresos 2017	\$	185.003.160
Ingresos 2018	\$	199.433.400
Ingresos 2019	\$	214.989.210
Ingresos 2020	\$	231.758.370

#### 3ro) IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDÍOS

La emisión proyectada para el quinquenio, es realizada contemplando la emisión 2015, más el 9.4 % por reajuste de la U.R. Se refleja los descuentos por Buen Pagador y por Pago Contado

Emisión Proyectada 2016	\$	8.114.130
Morosidad 65%	\$	5.274.180

Descuento Buenos Pagadores 10%	\$	283.995
Descuento Pago Contado 10%	\$	194.739
Recaudación Proyectada	\$	2.361.220
Ingresos 2016	\$	2.361.220
Ingresos 2017	\$	3.029.780
Ingresos 2018	\$	3.302.460
Ingresos 2019	\$	3.599.680
Ingresos 2020	\$	3.905.650

#### 4ro) PATENTES DE RODADOS

La emisión proyectada para el quinquenio, es realizada en función de la emisión del año 2015 incrementada en un 10% por crecimiento de patentes, del parque automotor y plan de facilidades

Ingresos 2016	\$	239.270.450
Ingresos 2017	\$	253.626.680
Ingresos 2018	\$	268.844.280
Ingresos 2019	\$	284.974.940
Ingresos 2020	\$	302.073.440

#### 5to) IMPUESTO A LAS VENTAS EN REMATES

Se proyectan ingresos en función de lo recaudado en el 2015, y considerando la variación en el precios de los ganados.

Ingresos 2016	\$	42.681.820
Ingresos 2017	\$	46.096.370
Ingresos 2018	\$	50.014.560
Ingresos 2019	\$	54.265.800
Ingresos 2020	\$	58.878.390

#### 6to) IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Se proyectan ingresos en función de lo recaudado en el año 2015 actualizado.

Ingresos 2016	\$	1.612.550
Ingresos 2017	\$	1.752.840
Ingresos 2018	\$	1.901.830
Ingresos 2019	\$	2.063.490
Ingresos 2020	\$	2.238.890

#### 7mo) IMPUESTO A LOS COMPETENCIAS HÍPICAS

Se proyectan ingresos en función de lo recaudado en el año 2015 actualizado.

Ingresos 2016	\$	8.560
Ingresos 2017	\$	9.300
Ingresos 2018	\$	10.090

Ingresos 2019	\$	10.950
Ingresos 2020	\$	11.880

#### 8vo) IMPUESTO A LOS AVISOS Y PROPAGANDA

Se proyectan ingresos en función de lo recaudado en el año 2015 actualizado.

Ingresos 2016	\$	8.740
Ingresos 2017	\$	9.500
Ingresos 2018	\$	10.310
Ingresos 2019	\$	11.190
Ingresos 2020	\$	12.140

#### 9no) DERECHO A TRÁMITE

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado de acuerdo a la variación fijada en su precio para 2016

Ingresos 2016	\$	1.336.480
Ingresos 2017	\$	1.456.760
Ingresos 2018	\$	1.583.500
Ingresos 2019	\$	1.718.100
Ingresos 2020	\$	1.864.140

#### 10mo) TASA DE SALUBRIDAD Y LIMPIEZA

Se proyecta el ingreso considerando lo establecido en la RIM respecto del porcentaje del costo del servicio que debe cubrir la tasa.

Emisión Proyectada 2016	\$	61.120.439
Morosidad 35%	\$	21.392.150
Recaudación Proyectada	\$	39.728.290
Ingresos 2016	\$	39.728.290
Ingresos 2017	\$	
44.495.680		
Ingresos 2018	\$	48.945.250
Ingresos 2019	\$	53.839.780
Ingresos 2020	\$	59.223.760

#### 11ro) TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO

La recaudación mayoritaria se realiza a través de cobranza de UTE, proyectándose lo recaudado del año 2016 en base al incremento de la tasa aplicado y comunicado a UTE por dicho ejercicio

Ingresos 2016	\$	39.808.370
Ingresos 2017	\$	43.789.210
Ingresos 2018	\$	48.168.130
Ingresos 2019	\$	52.984.940
Ingresos 2020	\$	58.283.430

#### **12do) PERMISO PARA EDIFICACIÓN**

Se proyectan ingresos en función de lo recaudado en el año 2015 actualizado.

Ingresos 2016	\$	497.090
Ingresos 2017	\$	650.200
Ingresos 2018	\$	706.760
Ingresos 2019	\$	766.830
Ingresos 2020	\$	832.010

#### **13ro) LICENCIA DE CONDUCIR**

Se estima el ingreso en función del promedio de libretas otorgadas al valor de las mismas

Ingresos 2016	\$	6.948.700
Ingresos 2017	\$	7.574.080
Ingresos 2018	\$	8.233.020
Ingresos 2019	\$	8.932.830
Ingresos 2020	\$	9.692.120

#### **14to) TASA DE HIGIENE AMBIENTAL**

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingresos 2016	\$	871.670
Ingresos 2017	\$	950.120
Ingresos 2018	\$	1.032.780
Ingresos 2019	\$	1.120.570
Ingresos 2020	\$	1.215.820

#### **15to) TASA DE CONTRALOR BROMATOLÓGICO**

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingresos 2016	\$	408.730
Ingresos 2017	\$	445.520
Ingresos 2018	\$	484.280
Ingresos 2019	\$	525.440
Ingresos 2020	\$	570.100

#### **16to) CHAPAS DE RODADOS**

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingresos 2016	\$	5.536.950
Ingresos 2017	\$	6.035.280
Ingresos 2018	\$	6.560.350
Ingresos 2019	\$	7.117.980

Ingrosos 2020	\$	7.723.010
---------------	----	-----------

17mo) PERMISOS DE RIFAS

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingrosos 2016	\$	581.150
Ingrosos 2017	\$	633.450
Ingrosos 2018	\$	688.560
Ingrosos 2019	\$	747.090
Ingrosos 2020	\$	810.590

18vo) LIBRETAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingrosos 2016	\$	8.810.690
Ingrosos 2017	\$	9.603.650
Ingrosos 2018	\$	10.439.170
Ingrosos 2019	\$	11.326.500
Ingrosos 2020	\$	12.289.250

19no) EXPEDICIÓN DE RECIBOS

Se proyectan ingresos en función de lo recaudado en el año 2015 incrementado en un porcentaje por la emisión de recibos de convenios y actualizado por el incremento del valor del mismo

Ingrosos 2016	\$	5.923.290
Ingrosos 2017	\$	6.219.450
Ingrosos 2018	\$	6.573.960
Ingrosos 2019	\$	7.132.750
Ingrosos 2020	\$	7.739.030

20mo) CERTIFICADOS MUNICIPALES VEHICULARES

Se proyectan ingresos según lo recaudado con SUCIVE.

Ingrosos 2016	\$	879.880
Ingrosos 2017	\$	959.700
Ingrosos 2018	\$	1.042.510
Ingrosos 2019	\$	1.131.120
Ingrosos 2020	\$	1.227.270

21ro) SERVICIO FÚNEBRE MUNICIPAL

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingrosos 2016	\$	201.340
Ingrosos 2017	\$	219.460

Ingrosos 2018	\$	238.550
Ingrosos 2019	\$	258.830
Ingrosos 2020	\$	280.830

#### 22do) DERECHO DE USO DE NICHOS

Se proyecta un incremento de la recaudación, por efecto de la actualización prevista en el valor del arrendamiento anual.

Ingrosos 2016	\$	4.702.130
Ingrosos 2017	\$	5.111.220
Ingrosos 2018	\$	5.555.900
Ingrosos 2019	\$	6.028.150
Ingrosos 2020	\$	6.540.540

#### 23ro) CARNET DE SALUD y CERTIFICADO DE APTITUD

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingrosos 2016	\$	2.514.280
Ingrosos 2017	\$	2.740.570
Ingrosos 2018	\$	2.979.000
Ingrosos 2019	\$	3.232.220
Ingrosos 2020	\$	3.506.960

#### 24to) ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS GENERALES

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingrosos 2016	\$	2.788.500
Ingrosos 2017	\$	3.039.470
Ingrosos 2018	\$	3.303.900
Ingrosos 2019	\$	3.584.730
Ingrosos 2020	\$	3.889.430

#### 25to) VENTAS MAUÁ

Se proyectan ingresos en función de la producción prevista considerando una actividad similar a la del año 2015, con una actualización de los precios de venta.

Ingrosos 2016	\$	11.266.160
Ingrosos 2017	\$	12.246.320
Ingrosos 2018	\$	13.311.750
Ingrosos 2019	\$	14.443.250
Ingrosos 2020	\$	15.670.930

#### 26to) VENTAS VARIAS

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingrosos 2016	\$	97.660
Ingrosos 2017	\$	106.450
Ingrosos 2018	\$	115.710
Ingrosos 2019	\$	125.550
Ingrosos 2020	\$	136.220

#### 27mo) EXPLOTACIÓN PARADOR PALMAR

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingrosos 2016	\$	9.690.000
Ingrosos 2017	\$	11.017.530
Ingrosos 2018	\$	12.526.930
Ingrosos 2019	\$	14.218.070
Ingrosos 2020	\$	16.137.510

#### 28vo) GUÍAS DE PROPIEDAD Y TRÁNSITO

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015, actualizado.

Ingrosos 2016	\$	2.035.190
Ingrosos 2017	\$	2.218.360
Ingrosos 2018	\$	2.411.360
Ingrosos 2019	\$	2.616.330
Ingrosos 2020	\$	2.838.720

#### 29no) ALQUILERES DE LOCALES Y VIVIENDAS

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 por concepto de alquileres de vivienda y hospedajes en el hotel Palmar.

Ingrosos 2016	\$	2.048.630
Ingrosos 2017	\$	2.233.010
Ingrosos 2018	\$	2.427.280
Ingrosos 2019	\$	2.633.600
Ingrosos 2020	\$	2.857.460

#### 30mo) SERVICIOS DE BAROMÉTRICA

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado.

Ingrosos 2016	\$	1.680.830
Ingrosos 2017	\$	1.832.100
Ingrosos 2018	\$	1.991.490
Ingrosos 2019	\$	2.160.770
Ingrosos 2020	\$	2.344.440

### **31ro) CONCESIÓN HOTEL BRISAS DEL HUM**

En función de lo establecido en la licitación del Hotel Brisas del Hum, se estima un ingreso durante 2 meses de 100 UR mensuales y 10 meses de 180 UR mensuales, valorizando la UR a \$900 para el año 2016 Los años siguientes se proyectan actualizados por la variación estimada de la UR

Ingrosos 2016	\$	1.800.000
Ingrosos 2017	\$	1.962.000
Ingrosos 2018	\$	2.138.580
Ingrosos 2019	\$	2.320.360
Ingrosos 2020	\$	2.517.590

### **32do) EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS**

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado

Ingrosos 2016	\$	36.070.700
Ingrosos 2017	\$	39.208.900
Ingrosos 2018	\$	42.541.700
Ingrosos 2019	\$	46.157.700
Ingrosos 2020	\$	50.081.100

### **33ro) MULTAS DEL EJERCICIO**

Se proyecta en función de lo recaudado en el 2015 actualizado

Ingrosos 2016	\$	30.241.190
Ingrosos 2017	\$	32.872.170
Ingrosos 2018	\$	35.732.050
Ingrosos 2019	\$	38.769.270
Ingrosos 2020	\$	42.064.660

### **34to) RECAUDACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Se proyectan ingresos en función de la recaudación histórica por este concepto y lo previsto de acuerdo a los convenios ya firmados y estimados por aplicación del Plan de Regularización de Adeudos vigente

Ingrosos 2016	\$	46.020.700
Ingrosos 2017	\$	48.086.600
Ingrosos 2018	\$	50.221.200
Ingrosos 2019	\$	52.281.800
Ingrosos 2012	\$	45.464.000

### **35to) VENTA DE VEHICULOS**

Se presupuesta la venta de 16 camionetas y 3 vehículos en el año 2016, así como cada 2 años el recambio anual de parte de la flota.

Ingrosos 2016	\$	6.846.000
---------------	----	-----------

Ingrosos 2017	\$	0
Ingrosos 2018	\$	11.134.000
Ingrosos 2019	\$	0
Ingrosos 2020	\$	11.947.900

### 36to) VENTA DE TERRENOS EN BALNEARIO LA CONCORDIA

Se presupuesta la venta través de remate público, de 20 solares en el Balneario La Concordia, cuya tasación individual es de U\$S 13.294 c/u, tomándose como referencia de venta las 2/3 partes de su tasación.

Ingrosos 2016	\$	5.300.000
---------------	----	-----------

## 2) DE ORIGEN NACIONAL

La estimación de ingresos de origen nacional se realiza de acuerdo a lo establecido en los artículos 673 al 683 de la Ley 19.355, del Presupuesto quinquenal 2015 – 2019.

### 1ro) SUBSIDIO ALUMBRADO PÚBLICO

Ingrosos 2016	\$	8.193.800
Ingrosos 2017	\$	8.906.660
Ingrosos 2018	\$	9.663.730
Ingrosos 2019	\$	10.485.150
Ingrosos 2020	\$	11.376.390

### 2do) MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Ingrosos 2016	\$	41.312.880
Ingrosos 2017	\$	41.312.880
Ingrosos 2018	\$	41.312.880
Ingrosos 2019	\$	41.312.880
Ingrosos 2020	\$	41.312.880

### 3ero) PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTION MUNICIPAL

Ingrosos 2016	\$	63.011.700
Ingrosos 2017	\$	0
Ingrosos 2018	\$	0
Ingrosos 2019	\$	37.530.450
Ingrosos 2020	\$	57.534.170

### 4to) ART.214 LIT C- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Ingrosos 2016	\$	492.450.960
Ingrosos 2017	\$	539.335.780
Ingrosos 2018	\$	589.128.030
Ingrosos 2019	\$	643.152.610

Ingresos 2020	\$	701.769.270
---------------	----	-------------

5to) FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR

Ingrosos 2016	\$	46.825.740
Ingrosos 2017	\$	51.040.050
Ingrosos 2018	\$	55.480.540
Ingrosos 2019	\$	60.196.380
Ingrosos 2020	\$	65.313.070

6to) FONDO INCENTIVO GESTION MUNICIPAL

Cardona

Ingrosos 2016	\$	2.116.500
Ingrosos 2017	\$	3.127.450
Ingrosos 2018	\$	4.291.280
Ingrosos 2019	\$	5.627.750
Ingrosos 2020	\$	6.106.110

Dolores

Ingrosos 2016	\$	
5.089.050	\$	
Ingrosos 2017	\$	
8.517.400	\$	
Ingrosos 2018	\$	
12.479.180	\$	
Ingrosos 2019	\$	
17.057.540	\$	
Ingrosos 2020	\$	
18.507.430	\$	

Rodó

Ingrosos 2016	\$	2.116.500
Ingrosos 2017	\$	3.129.130
Ingrosos 2018	\$	4.294.030
Ingrosos 2019	\$	5.634.330
Ingrosos 2020	\$	6.113.250

Palmitas

Ingrosos 2016	\$	2.018.510
Ingrosos 2017	\$	2.950.330
Ingrosos 2018	\$	4.022.270
Ingrosos 2019	\$	5.253.160
Ingrosos 2020	\$	5.699.680

## **CAPÍTULO VII**

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

#### **a) CÁLCULO DEL RUBRO 0**

**6011 y 6021-** Retribuciones Básicas- Refleja la estimación correspondiente al nuevo organigrama considerando los sueldos vigentes a partir del 01 de enero de 2016 y sus correspondientes actualizaciones en base al IPC de acuerdo a la norma presupuestal, así como contempla también el incremento salarial escalonado en forma anual acordado con ADEOMS.

**6041-** Prima por Antigüedad - Se proyecta considerando la situación actual de dicho rubro con sus correspondientes incrementos por I.P.C.

**6058-** Retribuciones Adicionales- Se proyecta en este rubro el monto estimado a pagar por concepto de horas extras, considerando el efecto de la aplicación del nuevo organigrama.

**6062-** Becas Terciarias - Este concepto incluye el importe estimado a abonar por concepto de Becas Terciarias para funcionarios municipales correspondiendo a padres municipales con hijos que cursan estudios de nivel terciario. El total de este concepto se presupuestó en el Programa 109

**6069-** Otros Beneficios - Corresponde a beneficios que tiene, según presupuesto, el personal por concepto de primas estudiantiles, correspondiendo a padres municipales con hijos que cursan estudios de nivel primario y/o secundario, reflejándose en el Programa 109.

**6072-** Hogar Constituido - Se proyecta considerando la situación actual de dicho rubro con sus correspondientes incrementos por I.P.C.

**6078-** Salarios Vacacionales - Incluye el pago de Salarios Vacacionales al personal, se aplica a todos los programas que tienen personal afectado.

**6081-** Aportes Patronales - Se reflejan las cargas sociales patronales correspondientes a retribuciones al personal

**6082-** Fondo Nacional de Vivienda - Se refleja el egreso por concepto de Aporte Patronal al Fondo Nacional de Vivienda.

#### **b) OTROS RUBROS**

El proyecto de presupuesto contempla gastos en bienes de consumo y servicios necesarios para el correcto desarrollo de las actividades inherentes al quehacer municipal, la necesidad de mantener los equilibrios necesarios en el cumplimiento de los cometidos, la buena administración y

la necesidad de ser eficiente en el uso de los recursos para mejorar de forma permanente los servicios a la población.

Se crean las áreas de Área Logística que depende de la Secretaría General. Asimismo se unifican las áreas de Centro de Cómputos y Geogobierno, creándose División Informática, que pasa a depender también de la Secretaría General.

Los gastos previstos de estas áreas se reflejan en los Programas 102 y 115 respectivamente.

Al Dpto. de Asistencia Social se le estableció una previsión presupuestal al fin de dar respuesta a las políticas sociales que se vienen aplicando, las colaboraciones y ayudas a las Instituciones del medio dedicadas a dar apoyo y atención a los segmentos más carenciados del departamento.

Se han presupuestan egresos para asistir a Instituciones sin fines de lucro, que promuevan la cultura, apoyando a Comisiones que se encargan de diversas actividades como Hogar Estudiantil, Escuela del Hogar, Bandas, asimismo y en los mismos términos, eventos como las Fiestas de la Primavera, Carnaval, Jazz a la Calle, etc., las colaboraciones para promover el deporte, así como la contratación de profesores y actividades a desarrollarse con el fin de fortalecer la importancia del deporte en el desarrollo personal, reflejan la importancia que la Administración le asigna al desarrollo de las actividades deportivas como forma de mejorar la calidad de vida y la salud de los habitantes del Departamento.

Asimismo se ha dispuesto un partida dentro del rubro colaboraciones destinada a realizar aportes al Ministerio del Interior en el proyecto que dicha repartición está llevando adelante para la instalación de cámaras de seguridad en diferentes ciudades del Departamento.

A través del Departamento de Promoción y Desarrollo se prevé impulsar emprendimientos básicamente capacitando y facilitando el acceso a financiamiento a través de programas específicos así como brindando herramientas a las micro y medianas empresas para su desarrollo.

Se proyecta la compra de uniformes para el personal municipal así como de los implementos necesarios para la seguridad laboral.

En el Programa 102 Renglón 6511 se refleja el aporte al Congreso Nacional de Intendentes, que será retenido por parte del Gobierno Nacional de los ingresos del Art. 214 de la Constitución. Los gastos generados por concepto de contratación de seguros para vehículos así como el gasto en seguro de accidentes de trabajo se encuentran contemplados en las proyecciones realizadas.

Las Becas de estudio que asigna la Intendencia de acuerdo a lo informado por la Comisión de Becas que se reúne oportunamente, y que tienen como beneficiarios la población en general que cumpla con los requisitos establecidos cuentan con la previsión presupuestal respectiva.

Durante el quinquenio se refleja el pago de las amortizaciones del crédito vigente con BROU derivado del crédito autorizado para la adquisición de maquinarias así mismo se incluyó la absorción de déficit acumulado determinado al 31/12/14.

## **Departamento de Obras**

# **Obras período 2016 - 2020**

## **Vialidad Rural – Nº Obra 998**

Mejoras y mantenimiento de la red de caminería rural departamental. Se realiza transporte, tendido y compactación de material granular, colocación de caños de hormigón, construcción de obras de arte (tipo alcantarillas, badenes), limpieza de cauces y colocación de señalética vertical.

Cambio de estandarización de caminos rurales puntuales del departamento agregando a los trabajos anteriormente mencionados la bituminización de los mismos.

Se realiza relevamiento de distintos pasos, alcantarillas y puentes de todo el departamento. A partir del mismo se realizará el acondicionamiento de los pasos en función del grado de severidad y del TPDA del camino, teniendo prioridad los pasos que se encuentran en tramos del convenio rural.

Se realizarán trabajos de re fundación, reparación de losas de hormigón sobre la calzada, construcción de taludes de hormigón y demás trabajos según el requerimiento de cada obra.

## **Vialidad Urbana - Mantenimiento de calles – Nº Obra 999**

Mejoras y mantenimiento de calles de las diferentes localidades del departamento junto a los drenajes correspondientes.

## **Acondicionamiento Urbano del Barrio Esperanza, Mercedes – Nº Obra 1271**

Obra nueva que incluye calles con cordón cuneta, desagües pluviales, badenes y pavimentación.

Se incluye:

- I) 11884 m<sup>2</sup> de Tratamiento Asfáltico
- II) 1899 m de cordón cuneta
- III) 3 Bocas de tormenta
- IV) 5 badenes
- V) 1775 m<sup>2</sup> de veredas
- VI) Desagües pluviales, superficiales y entubados

## **Acondicionamiento Urbano Barrio Santa Emilia, Cardona – Nº Obra 1213**

Ejecución de tratamiento asfáltico de sellado con arena en el barrio Santa Emilia de la ciudad de Cardona.

Se incluye:

- VII) 8880 m<sup>2</sup> de tratamiento asfáltico

### **Desarrollo Urbano Barrio Nacional, Cardona – Nº Obra 1033**

Ejecución de tratamiento asfáltico de sellado con arena en el barrio Nacional de la ciudad de Cardona.

Se incluye:

- VIII)** 21200 m<sup>2</sup> de tratamiento asfáltico

### **Camino acceso a “La Concordia” – Nº 1001**

Luego de la ejecución de tratamiento asfáltico doble y acondicionamiento de obras de arte en año 2015 se procede al sellado de la totalidad del camino, lo que corresponde a 14km desde Ruta Nacional N°21 al balneario.

### **Rambla “El Camoati” de la ciudad de Dolores – Nº Obra 1224**

Ejecución de tratamiento asfáltico de sellado con arena en la rambla “El Camoati” luego de la ejecución de cordón cuneta, veredas y colocación de equipamiento arquitectónico.

Se incluye:

- IX)** 12048 m<sup>2</sup> de tratamiento asfáltico de sellado

### **Ampliación Rambla Este, Mercedes – Nº Obra 1056**

Se ampliará el trazado de la rambla del lado este, para conectar la ciudad al Barrio Treinta y Tres.

Se continuará con la Rambla costanera desde el puente empalmando hacia el este con la Ruta 14 y Bulevar Colman.

Se realizarán tareas de recargo de material parcial, conformación y pavimento con asfalto y piedra.

### **Barrio Hipódromo, Mercedes – Nº Obra 1193**

Obra nueva que incluye calles con cordón cuneta, desagües pluviales, badenes y pavimentación.

Se incluye:

- X)** 21714m<sup>2</sup> de Tratamiento Asfáltico  
**XI)** 5093m Cordón cuneta  
**XII)** 12 badenes  
**XIII)** 10 Bocas de tormenta  
**XIV)** 4476m<sup>2</sup> de veredas  
**XV)** Desagües pluviales, superficiales y entubados.

### **Barrio Zona I (Hospital) Mercedes – Nº Obra 1265**

Escarificado, extracción de material de rodadura, recargo con material granular, y posterior tratamiento asfáltico.

Se incluye:

- 28480m<sup>2</sup> de Tratamiento Asfáltico

- XVI)** 10 badenes

**Cañada de los Hornos, Mercedes – Nº Obra 1022**

Construcción de alcantarillado y canal revestido en hormigón armado.

**Acondicionamiento de Parque Guernica (Carrasquito), Mercedes – Nº Obra 1039**

Acondicionamiento de calles (reconstrucción geométrica de las mismas, posterior recargo y bituminización de la zona mencionada).  
Construcción de bici senda y ampliación de luminaria.

**Acondicionamiento urbano de Barrio San Lorenzo, Dolores – Nº Obra 1266**

Obra nueva que incluye construcción de pluviales, ejecución de cordón cuneta y bituminización de las calles.

**Desarrollo Urbano Barrio Suroeste, Dolores – Nº Obra 1034**

Continuación de obra de acondicionamiento urbano en el Barrio Sur de la ciudad de Dolores en coordinación con OSE

Obra nueva que incluye calles con cordón cuneta, desagües pluviales, baderas y pavimentación. Son 40 cuadras donde se incluye también el saneamiento en coordinación con OSE.

**Tratamiento asfáltico en Cañada Nieto – Nº Obra 1140**

Se realizará el segundo riego de asfalto para completar el tratamiento bituminoso doble en 10 cuadras de la localidad.

**Tratamiento asfáltico Dolores – Nº Obra 1035**

Se realizarán tareas de riego de asfalto y piedra en diferentes calles de la ciudad, mejorando las vías de circulación.

**Tratamiento asfáltico simple en Sacachispas – Nº Obra 1141**

Se realizarán tareas de recargo de material parcial, conformación de la calzada y perfilado de cunetas para posterior tratamiento asfáltico simple de 4 cuadras de la localidad.

**Tratamiento asfáltico doble en Cardona – Nº Obra 1142**

Se realizará segundo riego de asfalto y piedra sobre 30 cuadras de la ciudad.

**Acondicionamiento urbano del Barrio Siav, Cardona – Nº Obra 1267**

Ejecución de drenajes pluviales, cordón cuneta y tratamiento asfáltico.

Consiste en:

- XVII) 650m de cordón cuneta
- XVIII) 4480m<sup>2</sup> de tratamiento asfáltico

**Pluviales en calle Melchor Pacheco y Libertad en Cardona – Nº Obra 1079**

Se realizará entubado de calle Libertad entre Melchor P. a Calle N°15.

**Tratamiento asfáltico en Santa Catalina – Nº Obra 1143**

Se realizarán tareas de recargo de material parcial, conformación y pavimento con asfalto y piedra en 6 cuadras de dicho poblado.

**Tratamiento asfáltico en José E. Rodó – Nº Obra 1144**

Se realizarán conformado, perfilado y recargo con material granular para posterior bituminización de 20 cuadras de la villa. En caso que corresponda se escarificará el material asfáltico, se removerá el mismo y se preparará la calle para un nuevo riego.

**Cordones y Badenes en José E. Rodó – Nº Obra 1280**

Se realizarán tareas de ejecución de cordón cuneta y badenes de forma de mejorar el drenaje de las aguas y la circulación en las calles de la localidad.

**Tratamiento asfáltico en Egaña – Nº Obra 1145**

Se realizarán tareas de recargo de material parcial, conformación y pavimento con asfalto, piedra y arena en 5 cuadras de la localidad. En caso necesario de calles asfaltadas con gran deterioro del pavimento asfáltico, se prevee remover el asfalto para acondicionar la base granular y posteriormente realizar el tratamiento asfáltico simple.

**Tratamiento asfáltico en Villa Soriano – Nº Obra 1146**

Se realizarán tareas de conformación y pavimento con asfalto, piedra y arena, mejorando así la calidad de vida de los vecinos en 5 calles aproximadamente.

**Tratamiento asfáltico en Palmitas – Nº Obra 1147**

Se realizarán tareas de recargo de material parcial, conformación y pavimento con asfalto, piedra y arena en 15 cuadras de la localidad.

En caso de calles pavimentadas con alto deterioro de la capa de rodadura, se prevé escarificado, remoción de material superficial, acondicionamiento de las calles para poder realizar un nuevo tratamiento.

#### **Tratamiento asfáltico en Palmar – Nº Obra 1148**

Se realizarán tareas de recargo de material parcial, conformación y pavimento con asfalto, piedra y arena en 5 cuadras de la localidad. En caso necesario de calles asfaltadas con gran deterioro del pavimento asfáltico, se prevé remover el asfalto para acondicionar la base granular y posteriormente realizar el tratamiento asfáltico simple.

#### **Tratamiento asfáltico en Agraciada – Nº Obra 1149**

Se realizarán tareas de acondicionamiento de calles de material granular y en caso de pavimento asfáltico en el fin de la vida útil, se removerá el mismo para la ejecución de tratamiento asfáltico simple en 4 cuadras de Agraciada.

#### **Tratamiento asfáltico simple en Palo Solo – Nº Obra 1150**

Se realizarán tareas de recargo de material parcial, conformación y pavimento con asfalto, piedra y arena en 4 cuadras.

#### **Tratamiento asfáltico en Risso – Nº Obra 1276**

Se realizarán tareas de recargo de material parcial, conformación y pavimento con asfalto, piedra y arena en 6 cuadras de la localidad. En caso necesario de calles asfaltadas con gran deterioro del pavimento asfáltico, se prevé remover el asfalto para acondicionar la base granular y posteriormente realizar el tratamiento asfáltico simple.

#### **Mejoramiento de instalaciones del Departamento de Obras – Nº Obra 1268**

Construcción de oficina técnica.

#### **Tratamiento asfáltico en Tramo 39 (Zona Pense) – Nº Obra 1140**

El tramo 39 se encuentra en la zona de Pense donde se origina en Ruta Nacional N°2 (Km 271,5) y finaliza en Ruta Nacional N°14 (Km 4,5), siendo su longitud total 8km.

Se realizará reparación y obra nueva (en caso necesario) en alcantarillas del camino, reconstrucción de las entradas particulares, perfilado de las cunetas, aporte de material de base y posterior tratamiento asfáltico doble.

**Tratamiento asfáltico en Tramos 5.1, 7.1 y 8 (Acceso a Sacachispas) –****Nº Obra 1141**

Los tramos mencionados son los de acceso a la localidad de Sacachispas, siendo el origen en Ruta Nacional Nº14 (Km 33,5) y termina en la entrada de la localidad.

Se realizará reparación y obra nueva (en caso necesario) en alcantarillas del camino, reconstrucción de las entradas particulares, perfilado de las cunetas, recargo de material de base, mejoramiento de la subrasante (en caso necesario recargo de material de sustitución) y posterior tratamiento asfáltico doble.

La longitud total del camino de acceso (o sea los tres tramos) es de 14km.

**Tratamiento asfáltico en Tramos 192, 191.2 (Acceso a Perseverano) –****Nº Obra 1269**

Los tramos 192 y 191.2 son los comprendidos en el acceso a las localidades de Castillos, Perseverano y Lares.

Se origina en Ruta Nacional Nº55 y termina en el pueblo Perseverano, siendo un total de 7,5km de acceso.

Se realiza acondicionamiento de drenajes, aporte de material granular y tratamiento asfáltico doble. Se colocará la señalización vertical requerida.

**Tratamiento asfáltico en Tramo 36 (Camino Rodó-Risso) – Nº Obra****1218**

El tramo 36 se origina en la localidad de Risso y termina en José E. Rodó, siendo una alternativa utilizada por personas de ambos poblados. El tramo tiene una longitud de 8km, y se prevee el acondicionamiento de las obras de drenaje, reconformación geométrica de la calzada y posterior tratamiento bituminoso doble.

**Tratamiento asfáltico en Tramo 30 (Camino Risso-Egaña) – Nº Obra****1145**

El tramo 36 se origina en la localidad de Egaña y termina en Risso, siendo una alternativa utilizada por personas de ambos poblados así como de zonas aledañas en lugar de la Ruta Nacional Nº2. El tramo tiene una longitud de 6km, y se prevee el acondicionamiento de las obras de drenaje, reconformación de la calzada y posterior tratamiento bituminoso doble.

***Departamento de Arquitectura y  
Ordenamiento Territorial  
Período 2016 - 2020***

A continuación se detallan programas y obras a realizar por parte del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, para el período 2016-2020, de acuerdo con el presupuesto quinquenal.

En lo que refiere a los trabajos del área arquitectónica, las mismas se agrupan en relación a tres grandes programas que se diferencian de acuerdo al tipo de intervención a realizar.

Posteriormente se describen programas generales de ejecución en todas las localidades del Departamento atendiendo las características particulares de cada una.

Se incluyen entre los trabajos a realizar departamentalmente los referidos al área de Alumbrado Público y Parques y Jardines.

## **PROGRAMA RECUPERACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PATRIMONIO DE LA INTENDENCIA DE SORIANO.**

### I) Localidad: Mercedes

#### **Casa de la Cultura Mercedes – Nº Obra 1041**

En el marco de las obras de recuperación, refuncionalización y reparación que se vienen ejecutando, se incorpora en este período la incorporación de sistema aire acondicionado, la compra y colocación de butacas en sala auditorio y la incorporación de sistema de detección, prevención y defensa contra Incendio de acuerdo a la reglamentación de la Dirección Nacional de Bomberos.

#### **Biblioteca Giménez – Nº Obra 1091**

Se propone la incorporación de sistema de aire acondicionado en sectores faltantes y la recuperación de servicios higiénicos existentes que hoy presentan patologías diversas. En este sentido se realizará nuevo sistema de abastecimiento, sustitución de revestimientos, limpieza, desobstrucción y adecuación de sistema de desagües.

#### **Acondicionamiento de Calera Real – Nº Obra 1226**

En el marco de la propuesta de puesta en valor de la Calera Real Dacá, se propone el acondicionamiento del espacio verde existente con la recuperación y limpieza de las ruinas allí presentes.

Se realizarán tareas que permitan eliminar el tapiado existente en aberturas, limpieza de piedras y ruinas, construcción de pasarelas de madera para observación de hornos existentes e incorporación de señalética informativa. Se realizará el desmalezado del predio circundante con la incorporación de iluminación general.

#### **Teatro 28 de Febrero – Nº Obra 1093**

Acondicionamiento y recuperación de Salón anexo a Teatro 28 de Febrero con destino a Salón de usos múltiples y cafetería. Se prevé la incorporación de iluminación, reparación de revoques en general, apertura de vanos de conexión, sustitución de pavimento, acondicionamiento de instalación sanitaria existente, acondicionamiento y recuperación de aberturas e incorporación de equipamiento acorde al nuevo uso propuesto.

### **Complejo Mauá (Museo Berro). – Nº Obra 1178**

Atendiendo el proyecto de zonificación de usos elaborado en el período anterior se comenzará con la recuperación y puesta en funcionamiento del ala Cultural, en particular el Sector destinado a ampliación del Museo Berro. Se realizarán tareas de acondicionamiento de habitaciones que permitan la instalación de la reserva técnica del Museo en condiciones de prevención y funcionalidad acorde con la importancia de las piezas existentes y permitiendo el desarrollo de tareas de investigación y preservación.

Remodelación de vitrinas existentes con la realización de instalación eléctrica en condiciones reglamentarias de seguridad. Restauración de pavimentos, revoques y aberturas y demás patologías generales existentes. Se propone una intervención por sectores con continuidad temporal a los efectos de ir recuperando

### **Manzana 20 – Nº Obra 1130**

El proyecto propone la propuesta de semipeatonalización de calle Cassinoni entre Detomasi y Rambla Zorrilla de San Martín. De esta forma se jerarquiza un sector asociado a la propuesta cultural de manzana 20 mediante la incorporación de propuestas gastronómicas y puestos de artesanos. Se incorporará equipamiento urbano, señalética, iluminación y la conformación de puestos móviles para el uso de artesanos.

El presente proyecto es co-gestionado con los Departamentos de Desarrollo y la Secretaría de Turismo.

Complementariamente se realizaran tareas de acondicionamiento en general de las infraestructuras edilicias de manzana 20.

Mantenimiento general, pintura, sanitaria, iluminación, albañilería, etc. Acondicionamiento de cerramiento superior, y desagües pluviales.

### **Refuncionalización de Oficina Mercedes – Nº Obra 1046**

En el marco del proyecto de re-distribución espacial de las diferentes secciones, en procura de generar una adecuada atención al público y una mejor distribución e interrelación entre las diferentes dependencias que se lleva adelante en el Quinquenio anterior, se propone continuar con las restantes oficinas que no fueron objeto de intervención en primera instancia a las que se les incorporara equipamiento, divisiones y mobiliario acorde a las nuevas disposiciones espaciales.

Atendiendo el proyecto antes mencionado de re-distribución espacial de las oficinas centrales, en procura de generar una adecuada atención al público y una mejor distribución e interrelación entre las diferentes dependencias se realizará la adecuación edilicia de las construcciones donde actualmente funciona el Departamento de Acción Social y Familia. Se incorporara equipamiento, y mobiliario acorde a las nuevas disposiciones espaciales, así como la reparación de revoques, pintura, acondicionamiento de aberturas y pavimentos.

### **Gimnasio Juventud Soriano – Nº Obra 1227**

En cumplimiento del convenio interinstitucional para la instalación del Cuarto Liceo en la ciudad de Mercedes, se procederá a la excavación, construcción de cimientos y de pilares del gimnasio de Juventud Soriano.

#### **Casa Puerta Mercedes – Nº Obra 1258**

El edificio presenta patologías que ocasionan un deterioro en varios sectores incluso estructural. Se realizarán tareas de recuperación y acondicionamiento con arreglo de filtraciones, acondicionamiento de revoques y pintura en sectores donde existían humedades, acondicionamiento de aberturas de madera, re-impermeabilización de azotea en locales laterales, y posterior acondicionamiento de vigas y pilares de hormigón, afectados por las filtraciones de la cubierta superior.

#### **Hogar Estudiantil Mercedes – Nº Obra 1259**

Mantenimiento y reparación en general de revoques, tratamiento de humedades de cimentación, adecuación de forma reglamentaria y en condiciones de seguridad de la Instalación Eléctrica y pintura en general.

#### **Sociedad Italiana – Nº Obra 1260**

Adecuación de forma reglamentaria y en condiciones de seguridad de la Instalación Eléctrica.

#### **II) Localidad: Dolores**

#### **Oficina Central Municipio Dolores – Nº Obra 1156**

Re-distribución espacial de las diferentes secciones, en procura de generar una adecuada atención al público y una mejor distribución e interrelación entre las diferentes dependencias, realización de tareas de reparación y reconstrucción de la estructura edilicia existente, que presenta patologías varias, y que permitan poner en valor las características estilo arquitectónicas del edificio. Se incorporara equipamiento, divisiones y mobiliario acorde a las nuevas disposiciones espaciales. Reconstrucción de molduras deterioradas, reparación de revoques, pintura en general.

#### **Comedor INDA Dolores – Nº Obra 1165**

Mantenimiento y reparación en general de revoques, tratamiento de humedades adecuación de forma reglamentaria y en condiciones de seguridad de la Instalación Eléctrica y Sanitaria, pintura en general.

#### **Estadio Cerrado Dolores – Nº Obra 1159**

El edificio existente presenta filtraciones de su cubierta superior. Se propone la realización de trabajos de re-impermeabilización de dicho cerramiento y el acondicionamiento de servicios higiénicos existentes. Existe propuesta del gobierno nacional de realizar el cerramiento y climatización de piscina abierta.

#### **Mercado Municipal – Nº Obra 1228**

Mantenimiento y reparación en general de revoques, tratamiento de humedades adecuación de forma reglamentaria y en condiciones de seguridad de la Instalación Eléctrica y Sanitaria, pintura en general.

III) Localidad: Cardona

**Polo Cultural y Refuncionalización de oficinas - Cardona – Nº Obra 1242**

Se propone la re-distribución espacial de las diferentes secciones del Municipio, en procura de generar una adecuada atención al público y una mejor distribución e interrelación entre las diferentes dependencias. Se incorporara equipamiento, divisiones y mobiliario acorde a las nuevas disposiciones espaciales.

Este proyecto se enmarca complementariamente en la propuesta de generación de un Polo Cultural, propuesta cogestionada con los Departamentos de Desarrollo, Cultura y Políticas Sociales.

Implica la redistribución de oficinas como Casa Fértil, Biblioteca, Casa de la Cultura, Mercado Municipal, Talleres de Cultura, etc.

La Propuesta que implica el traslado de la Biblioteca al Mercado Municipal, con mayor área útil, donde se generará una sala multimedia, y se acondicionarán espacios para el dictado de Talleres que hoy se brindan en Casa de la Cultura, así como lugares para artesanos.

Esto permitirá liberar espacio anexo al Municipio para la generación de un archivo del Municipio y Oficina del Alcalde.

Se propone en el Edificio actual de Casa de la Cultura generar un espacio para el Desarrollo de las actividades de Casa Fértil.

IV) Localidad: J.E.Rodó

**Oficina Central Municipio Rodó – Nº Obra 1046**

Re-distribución espacial de las diferentes secciones, en procura de generar una adecuada atención al público y una mejor distribución e interrelación entre las diferentes dependencias, incorporando equipamiento, divisiones y mobiliario acorde a las nuevas disposiciones espaciales. Generación de oficina para el Alcalde y adecuación de servicios higiénicos existentes.

**Corralón Municipal Rodó– Nº Obra 1279**

Mejoramiento de la infraestructura del corralón, que permitirán la mejor y mayor utilización de las instalaciones a los efectos de salvaguardar los bienes y materiales allí depositados, así como el mejor aprovechamiento a través de una refuncionalización de la infraestructura que permita generar comodidades para los funcionarios.

V) Localidad: Palmitas

**Oficina Central Municipio Palmitas – Nº Obra 1046**

Re-distribución espacial de las diferentes secciones, en procura de generar una adecuada atención al público y una mejor distribución e interrelación entre las diferentes dependencias, incorporando equipamiento, divisiones y

mobiliario acorde a las nuevas disposiciones espaciales. Generación de nuevas aberturas, acondicionamiento de revoques, etc.

**VI) Localidad: Santa Catalina**

**Oficina Junta Local Santa Catalina – Nº Obra 1046**

Re-distribución espacial de las diferentes secciones, en procura de generar una adecuada atención al público y una mejor distribución e interrelación entre las diferentes dependencias, incorporando equipamiento, divisiones y mobiliario acorde a las nuevas disposiciones espaciales. Pintura en general.

**Club Uruguay Santa Catalina – Nº Obra 1153**

Arreglo de Cerramiento Superior que presenta patologías de filtraciones, adecuación de instalación eléctrica y construcción de salón multiuso.

**VII) Localidad: Risso**

**Oficina Junta Local Risso – Nº Obra 1046**

Re-distribución espacial de las diferentes secciones, en procura de generar una adecuada atención al público y una mejor distribución e interrelación entre las diferentes dependencias, incorporando equipamiento, y mobiliario acorde a las nuevas disposiciones espaciales. Pintura en general.

**Biblioteca Risso – Nº Obra 1272**

Mantenimiento y reparación en general de revoques, mejora de la Instalación Eléctrica y pintura en general.

**Centro CASI Risso – Nº Obra 1273**

Mantenimiento y reparación en general de revoques, mejora de la Instalación Eléctrica y pintura en general.

**Sala Velatoria Risso – Nº Obra 1274**

Mantenimiento y reparación en general de revoques, tratamiento de humedades de cimentación, adecuación de forma reglamentaria y en condiciones de seguridad de la Instalación Eléctrica y pintura en general.

**Corralón Municipal Risso – Nº Obra 1275**

Reconstrucción de estructura que presenta patologías estructurales, mejora de cerramientos, pavimentos, revoques, cerramiento superior, instalación eléctrica y pintura. Construcción de servicios higiénicos de uso público y acondicionamiento de servicios higiénicos para el uso de cuadrillas que habitualmente se alojan allí.

**VIII) Localidad: Egaña**

**Oficina Junta Local Egaña – Nº Obra 1046**

Re-distribución espacial de las diferentes secciones, en procura de generar una adecuada atención al público y una mejor distribución e interrelación

entre las diferentes dependencias, incorporando equipamiento, y mobiliario acorde a las nuevas disposiciones espaciales. Pintura en general.

#### **Centro CASI Egaña – Nº Obra 1229**

Acondicionamiento en general, mantenimiento, reparación de patologías y pintura en general.

IX) Localidad: Palmar

#### **Parador Palmar – Nº Obra 1230**

Dentro del Complejo Turístico del Parador de Palmar se proponen un serie de intervenciones que incluyen, la construcción de un sobretecho sobre la edificación existente, que presenta patologías varias principalmente de filtraciones del cerramiento superior.

Complementariamente se realizarán tareas de pintura, posteriormente al arreglo de las filtraciones mencionadas.

Dentro de las instalaciones del complejo se prevé el cerramiento de la antigua cancha de padel hoy en de usos para la generación de un salón multiuso, que permita desarrollar diferentes actividades.

#### **Alojamiento Palmar – Nº Obra 1207**

Dentro de los alojamientos en particular se proyecta la realización de trabajos de adecuación de la instalación sanitaria exterior, principalmente del sistema de cámaras de desagüe conjuntamente con tareas de acondicionamiento y pintura en general.

#### **Piscinas – Nº Obra 1231**

Con respecto a las piscinas existentes en el complejo se realizará la instalación de colectores solares para el acondicionamiento térmico del agua de la piscina.

Además se proyecta la construcción de cerramiento superior liviano de la misma que permita su uso durante todo el año.

#### **Salón comunal – Nº Obra 1232**

Se realizaran trabajos de acondicionamiento en Servicios higiénicos de Salón Comunal.

#### **Salón para Escultores Palmar – Nº Obra 1233**

Se prevé el acondicionamiento de salón existente para ser utilizado como lugar permanente de los escultores que anualmente participan del encuentro de escultores que se realiza en Palmar. El mismo se encuentra en la órbita de la Secretaría de Turismo quién gestionará el uso y actividades de este lugar.

X) Localidad: Villa Soriano

#### **Oficina Junta Local-Centro MEC – Nº Obra 1234**

Se proyectan trabajos de recuperación de este edificio en general, con acondicionamiento de aberturas, pisos cielorraso, pintura, revestimiento de

baños, etc. Complementariamente se planifica la construcción de dos salones para el dictado de talleres de los Departamentos de Cultura y Desarrollo.

**Corralón Municipal Villa Soriano – Nº Obra 1235**

Se realizan trabajos de cercado del predio y la construcción de un depósito para maquinaria y herramientas en general.

**Moteles Municipales Villa Soriano – Nº Obra 1236**

Se proyectan trabajos de acondicionamiento en general, mantenimiento y arreglo de patologías.

**Sala Velatoria Villa Soriano – Nº Obra 1122**

Se proyectan la construcción de un anexo y reformulación espacial de la construcción existente que permita contar con dos sectores individuales, la construcción de una vereda perimetral y la proyección del alero frontal hacia el sector de maniobra vehicular.

**Casa Marfetán Villa Soriano – Nº Obra 1237**

Obras de recuperación de este bien patrimonial. Hoy presenta desprendimiento de revoques, filtraciones del cerramiento superior, descalce de tirantes estructurales de techo, fluorescencias de revoques, etc. Se realizaran tareas de reforma y acondicionamiento, impermeabilización de cubierta y limpieza e impermeabilización de fachada.

**XI) Localidad: Agraciada**

**Corralón Municipal Agraciada – Nº Obra 1238**

Se realizan trabajos de cercado del predio y la construcción de un depósito para maquinaria y herramientas en general.

**Estancia Ordoñana Agraciada – Nº Obra 1082**

Obras de recuperación de este bien patrimonial. Hoy presenta desprendimiento de revoques, filtraciones del cerramiento superior, fluorescencias de revoques, etc. Se realizaran tareas de acondicionamiento, impermeabilización de cubierta, arreglo de aberturas y mantenimiento en general

**PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y /O AMPLIACION DE OBRAS**

**XII) Localidad: Mercedes**

**Laboratorio Bromatología – Nº Obra 1137**

Ampliación del Edificio del Departamento de Higiene, para la construcción de un Laboratorio de Bromatología acorde con los procesos que se llevaran a cabo y con el equipamiento adquirido. El mismo estará integrado por: un área de bioquímica, un área de fisicoquímica, un área de microbiología, depósitos, sector de recepción y análisis de muestras, oficinas, SSHH y

vestuarios. Todos los locales contarán con infraestructura de suministro de agua, gas, electricidad, desagües separativos, detección de incendios, sistemas de limpieza de manos y ojos en condiciones de seguridad, mesadas y gabinetes en función del equipamiento adquirido y las disposiciones espaciales propuestas. Se realizará la ampliación sobre terraza existente, con adaptación de las oficinas existentes de la Dirección de Higiene.

#### **Sala Velatoria Mercedes – Nº Obra 1122**

Construcción de nueva sala velatoria a ubicarse en predio de Cementerio de Mercedes, en el sector frontal de acceso al mismo.

La misma constará de Sala de recepción, oficina para funcionarios, y dos salas velatorias independientes con servicios higiénicos y kitchenette. También se construirá, sala de preparación, depósito y garaje.

#### **Corralón Municipal Mercedes – Nº Obra 1239**

Se proyecta la adecuación de la instalación eléctrica en general, atendiendo las reglamentaciones vigentes y condiciones de seguridad. Se prevé un mantenimiento anual de las construcciones existentes y la generación de un sector para que permanezcan los funcionarios en condiciones climáticas adversas.

#### XIII) Localidad: Dolores

#### **Sala Auditorio - Biblioteca Iris de López Crespo – Nº Obra 1160**

Construcción de una sala auditorio- multifunción, asociada a las actividades culturales de la Biblioteca, y al espacio de exposición. Se realizará el reciclaje de la estructura edilicia existente, en comunicación con los servicios hoy existentes en la Biblioteca. Incorporación de equipamiento acorde con el planteo funcional de la sala. Realización de Instalación eléctrica, lumínica, red de datos y de detección y prevención de incendios. Acondicionamiento del espacio exterior.

#### **Casa de la Cultura Dolores – Nº Obra 1240**

Construcción de un edificio que albergue las instalaciones de Casa de la Cultura, en predio adyacente a la actual Biblioteca Iris de López Crespo. Obra nueva, en mampostería con compartimentación interior liviana. Incorporación de equipamiento acorde con las funciones a desarrollar, en los salones. Instalación eléctrica, lumínica, sanitaria y red de datos. Vinculación de la nueva construcción con la Biblioteca.

#### **Oficina de Información Turística – Nº Obra 1073**

Construcción de un local liviano para atención e información turística.

Se definirá conjuntamente entre el municipio y la Secretaría de Turismo la ubicación de dicho local.

#### XIV) Localidad: Cardona

#### **Terminal de Ómnibus Cardona – Nº Obra 1241**

Construcción de terminal de ómnibus en predio de AFE, adyacente a Boulevard Cardona. La misma contará con una edificación para locales de agencias de ómnibus, servicios higiénicos, local de información turístico y kiosco. De forma adyacente se construirá un área techada para el ascenso y descenso de pasajeros.

Se realizará explanada de maniobras pavimentada con vereda perimetral.

XV) Localidad: Villa Soriano

**Apicultores - Sala fraccionamiento de Miel – N° Obra 1243**

Adyacente a la sala de extracción de miel que se realizará se prevé la construcción de una sala de fraccionamiento de miel para utilizar complementariamente. La misma se enmarca dentro de las gestiones del Departamento de Desarrollo.

**PROGRAMA AREAS VERDES, ESPACIO DEPORTVOS Y ESPACIO PÚBLICO**

XVI) Localidad: Mercedes

**Mantenimiento de Rambla – N° Obra 1183**

Mantenimiento general, de este espacio público y la continuación de incorporación de equipamiento urbano. Reposición de pavimento, reparación de revoques y estructura de hierro en baranda. Realización de canalizaciones y cámaras para suministro de agua y corriente eléctrica para alimentación de plazoletas. Colocación y construcción de bancos, cestos de basura, señalética. Pintura.

**Semipeatonal – N° Obra 1096**

Proyecto de reforma de semipeatonal. El mismo comprende el retiro y sustitución del pavimento de la faja vehicular, considerando las cargas uso y mantenimiento que se realiza actualmente. El mismo se configurará atendiendo las prestaciones técnicas de los materiales a utilizar en consideración a las condiciones de uso que tiene y conjugando valores estéticos que permitan el correcto y necesario equilibrio con los elementos y materiales que permanecen.

Se realizarán trabajos de pintura y acondicionamiento, reconfiguración de canteros y macetones, incorporación de señalética y nomenclátor además de coordinación con OSE para evaluará sustituciones necesarios a los efectos de minimizar cortes por rotura en el pavimento a futuro.

**Rosedal Plaza P. Pasheff – N° Obra 1176**

Incorporación de pérgolas interiores para la colocación de rosas trepadoras en sector de bancos. Generación de espacio temático en oficina de información turística con muestras sobre la historia del Rosedal, en el marco del centenario de dicho espacio.

**Formalización de locales de venta ambulante – N° Obra 1244**

Conjuntamente con los Departamento de Desarrollo, Higiene y la Secretaria de Turismo, se proyecta la realización de un proyecto para los locales de venta de alimentos localizados en Rambla de Mercedes, construyendo locales no permanentes que cumplan con las condiciones mínimas de higiene y seguridad, en una estética arquitectónica acorde con las características del principal espacio urbano de la ciudad como es la Rambla. .

#### **Plaza en Barrio Hipódromo – Nº Obra 1193**

La cantidad de población localizada ahora en este nuevo barrio, demanda la incorporación de espacios públicos de esparcimiento y recreación. En la manzana destinada para estos fines en cada uno de los proyectos, se realizará la parquización de dichos sectores, delimitación de canchas deportivas con la incorporación de equipamiento, juegos, areneros, especies arbóreas y la construcción de instalación eléctrica y lumínica.

#### **Plaza Deportes Barrio Artigas. – Nº Obra 1192**

Se realizarán trabajos de acondicionamiento de servicios higiénicos, construcción de salón de usos múltiples, mejora del alumbrado de canchas

#### **Velódromo – Nº Obra 1245**

Se realizarán trabajos de acondicionamiento en general, revoques pintura en mal estado y particularmente adecuación de la instalación eléctrica en condiciones reglamentarias.

#### **Acondicionamiento, Iluminación e Infraestructura Estadio Luis Koster – Nº Obra 1158**

Se realizarán trabajos de adecuación de la instalación eléctrica y lumínica en condiciones reglamentarias. Se mejorará la iluminación de la cancha principal dotando a las torres de sistemas de seguridad acorde con las exigencias normativas. Se acondicionarán baños de damas y vestuarios de jueces.

Se proyecta la realización de obras complementarias a la construcción de la Piscina acordada con el Gobierno Central. Que permitan adecuar la infraestructura a fin de brindar una mejor utilización y aprovechamiento de parte de los usuarios.

#### **XVII) Localidad: Dolores**

##### **Rambla Camoatí – Nº Obra 1261**

Se prevé la culminación de las obras que se vienen ejecutando que permiten la calificación e incorporación de equipamiento urbano en este sector de la rambla de la ciudad de Dolores. Se proyecta la ampliación de la red lumínica y la incorporación de equipamiento del tipo bancos, cesto de basura, bicicleteros, etc.

##### **Península Timoteo Ramos Pé – Nº Obra 1085**

Se proyecta la peatonalización del sector central, boulevard de la Península. La propuesta incluye la realización de pavimento, e incorporación de equipamiento urbano del tipo bancos, papeleras, señalética etc. así como la mejora de la red lumínica. Se busca la jerarquización del espacio público, asociado y en la misma lógica de las intervenciones de la rambla.

#### **Balneario La Concordia– Nº Obra 1212**

Se proyecta la mejora de infraestructuras existentes en Parador, arreglos en servicios higiénicos y construcción de nuevos moteles municipales en función de lo recaudado en la venta de solares del Balneario.

#### **La Tablada – Nº Obra 1246**

Se proyecta la mejora de infraestructuras existentes en este espacio hoy de uso lúdico y de esparcimiento que se ha conformado en condiciones de parque con la incorporación de nuevos parrilleros, quinchos, servicios higiénicos, etc.

XVIII) Localidad: Cardona

#### **Plaza Artigas Cardona – Nº Obra 1247**

Se proyectan tareas de acondicionamiento de pavimentos, fuente, equipamiento, con la restauración de rosaleda. Mejora de la red lumínica y pintura en general.

#### **Mi Placita – Nº Obra 1191**

Se prevé la mejora del equipamiento deportivo en el sector de canchas, con la incorporación de corredera y fosa de arena.

#### **Parque Caseaux – Nº Obra 1052**

En el marco de las obras de mejora de la accesibilidad al parque y propuesta de relleno y reforestación, se prevé la incorporación de juegos infantiles y el acondicionamiento de edificio existente con destino a salón de usos múltiples para el funcionamiento principalmente de la Secretaría de Deportes.

XIX) Localidad: J.E Rodó

#### **Parque 33 Orientales-Senda Peatonal Rodó – Nº Obra 1123**

Se proyecta la construcción de senda peatonal sobre Ruta 2 en sector adyacente a parque 33 orientales, para generar una circulación peatonal segura al borde de tan importante arteria de tránsito en sector que hoy carece de cualquier tipo de pavimento, conectando el acceso del Parque con la Escuela.

#### **Parque 33 Orientales- – Nº Obra 1053**

En el parque propiamente, se prevé la construcción de una explanada para espectáculos públicos así como la incorporación de juegos infantiles, estaciones deportivas, mejora de la red lumínica y la realización de un llamado abierto para concesión y construcción de Parador.

Dentro del Sector del Parque donde funciona vivero municipal de la Sección Parques y Jardines, se proyecta la mejora de las infraestructuras existentes con la construcción de nuevo invernáculo y depósitos.

#### **Espacio Abierto en Predio AFE – Nº Obra 1248**

Dentro de la faja de la vía, espacio verde de gran longitud ubicado centralmente en la localidad se proyecta la incorporación de juegos infantiles y estaciones deportivas con equipamiento urbano e iluminación acorde.

#### **Plaza Artigas Rodó – Nº Obra 1249**

Se proyectan tareas de acondicionamiento de pavimentos equipamiento, mejora de la red lumínica y pintura en general, con la incorporación de equipamiento deportivo del tipo corredera y fosa de arena para saltos.

#### **Iluminación y mejoramiento Cancha Futbol Infantil Rodó – Nº Obra 1278**

Se realizarán trabajos de adecuación y mejoras en la cancha de fútbol infantil, instalándose la red lumínica de forma tal de tener un mayor y mejor aprovechamiento de las instalaciones.

#### **XX) Localidad: Palmitas**

#### **Plaza Línea y Plaza de la Tercera Edad. – Nº Obra 1188 y 1189**

Ambos proyectos proponen la incorporación de nuevos espacios públicos en la localidad de Palmitas, asociados a dos necesidades concretas, la generación de equipamiento en sectores de la ciudad carente, que constituyen el principal paseo de la misma y la promoción de la iniciativa local al respecto.

#### **Plaza Artigas Palmitas – Nº Obra 1251**

Se proyectan tareas de acondicionamiento de pavimentos equipamiento, mejora de la red lumínica y pintura en general, mantenimiento y mejora de equipamiento existente, juegos, pérgolas, incorporación de garita para cuidador y mantenimiento de servicios higiénicos existentes.

#### **Balneario Vincon-Arroyo Coquimbo – Nº Obra 1252**

Se proyectan tareas de extensión de la red lumínica, así como el acondicionamiento de servicios higiénicos y la incorporación de equipamiento en general

#### **Senda Peatonal Aeróbica Palmitas– Nº Obra 1253**

Se proyectan la realización de senda aeróbica con equipamiento urbano asociado en un recorrido desde Junta Local pasando por rotonda y conectando acceso desde ruta 2, que se constituya como un espacio público jerarquizado y apropiable por toda la localidad.

**XXI) Localidad: Santa Catalina**

**Plaza Boulevard – Nº Obra 1254**

Se proyecta la reforma y acondicionamiento de Boulevard, con la incorporación de equipamiento en general, acondicionamiento de pavimentos, pintura y mejora de la red lumínica.

**XXII) Localidad: Egaña**

**Senda Peatonal Aeróbica Egaña– Nº Obra 1123**

Se proyectan la realización de senda aeróbica con equipamiento urbano asociado, red lumínica y equipamiento deportivo en un recorrido desde Estación de AFE-Centro CASI hasta la culminación de sector verde, que se constituya como un espacio público jerarquizado y apropiable por toda la localidad.

**XXIII) Localidad: Risso**

**Refugio de Motos en Radial Ruta 2 – Nº Obra 1255**

Se proyecta la construcción de refugio para motos a localizarse en Radial de Acceso a Risso desde Ruta 2 en condiciones similares a existentes en Radial de Acceso a Egaña también sobre Ruta 2.

**Senda Peatonal Aeróbica Risso– Nº Obra 1123**

Se proyectan la realización de senda aeróbica con equipamiento urbano asociado, red lumínica y equipamiento deportivo en un recorrido paralelo a vía férrea desde Junta Local hasta la culminación de sector verde en acceso a la Localidad, que se constituya como un espacio público jerarquizado y apropiable por toda la localidad.

**XXIV) Localidad: Villa Soriano**

**Plaza Artigas Villa Soriano – Nº Obra 1182**

Se proyectan trabajos de recuperación de pavimentos perimetrales, mejora de la red lumínica y acondicionamiento de equipamiento.

**Parque Viera y Benavidez. – Nº Obra 1256**

Se realizará el acondicionamiento de muro perimetral, reforma de servicios higiénicos existentes, vestuarios y depósitos. Acondicionamiento de las construcciones con mantenimiento de revoques revestimientos instalaciones sanitarias y eléctricas y pintura en general.

**Plaza de Deportes – Nº Obra 1257**

Se proyecta el acondicionamiento de servicios higiénicos existentes, atendiendo que el sector se utiliza para eventos de gran concurrencia, con la mejora de las aberturas, instalación sanitaria en general, red lumínica y eléctrica y pintura en general.

**XXV) Localidad: Agraciada**

**Balneario Playa Agraciada – Nº Obra 1050**

Se proyectan trabajos de construcción de batería de servicios higiénicos en zona de camping, con mejora de la red lumínica del camino principal, reformulación del sistema de generación de agua caliente sanitaria, y depósitos de agua potable.

**Programas generales para todo el Departamento:****CEMENTERIOS****Construcción de nichos y urnarios – Nº Obra 1194**

Obras de mejora de las Instalaciones existentes en los diferentes cementerios de todas las Localidades del Departamento, también se contemplan las obras de mantenimiento, especialmente de azoteas y de la construcción de nichos y urnarios que permitan ampliar las capacidades existentes. Limpieza de pavimentos y azoteas, aplicación de membrana líquida, reparación de pavimentos en general.

**ESPACIOS PUBLICOS****Señalética en todas las Localidades – Nº Obra 1128**

Se refiere a la incorporación de elementos de señalización en las distintas localidades del departamento, con señales indicativas de localizaciones y con la incorporación de cartelería de destaque de obras y espacios públicos relevantes.

**Acondicionamiento de veredas y mejora de la accesibilidad urbana. – Nº Obra 1263**

Se proyecta la construcción de rampas de accesibilidad y delimitación de lugares de estacionamiento accesible en diferentes sectores del espacio público.

Además se prevé la reconstrucción de veredas en sectores de gran afluencia pública asociados principalmente a edificios públicos.

**Conformación de Boulevard en acceso de las Palmeras Palmitas. – Nº Obra 1277**

Se proyecta la realización del ensanchamiento de la vía de acceso con implantación de cantero central e iluminación.

### **Refugios Peatonales – Nº Obra 1264**

Instalación de equipamiento urbano, con un impacto significativo en la morfología urbana por lo que su diseño y ubicación requieren especial estudio, donde queda sujeto a consideraciones de las divisiones de Arquitectura, Parques y Jardines y Transito ya que tienen incidencia en el paisaje, circulación vehicular y peatonal, visuales, relación con el entorno y funcionamiento integral de la ciudad.

### **Mantenimiento y Acondicionamiento de Edificios Patrimoniales – Obra Nº 1270**

Mantenimiento y Recuperación de Construcciones existentes, en procura de generar revalorización y un adecuado relacionamiento de los edificios patrimoniales con la ciudad y su entorno y una mejor distribución de equipamiento, acorde a las nuevas disposiciones de distribución y crecimiento. Se realizaran arreglos de las diferentes patologías que presentan dichos edificios. Adecuación de instalación eléctrica e iluminación de fachadas entre algunas de las intervenciones a realizar.

### **Incorporación de Colectores Solares – Nº Obra 1262**

Se incorporaran colectores solares para la obtención de agua caliente en aquellos edificios o instalaciones que por su actividad lo requieran.

Con respecto a las piscinas existentes en el complejo Palmar, se realizará la instalación de colectores solares para el acondicionamiento térmico del agua de la piscina.

Se realizará la instalación de colectores solares para abastecer de agua caliente las instalaciones del Comedor municipal.

### **Estaciones Deportivas – Nº Obra 1217**

Se refiere a la incorporación de estaciones deportivas en diferentes sectores de las diferentes localidades.

## **ALUMBRADO PÚBLICO**

En este programa se incluyen los trabajos relacionados al sistema de alumbrado público en general relacionados en cinco grandes áreas de trabajo:

### **Ampliación y Mantenimiento de Alumbrado Público – Nº Obra 1197**

Incluye el agregado de luminarias en redes existentes.

Incluye trabajos de sustitución de lámparas, reparación de línea, accesorios, contactores, fotocélulas, timers, diferenciales, etc.

Proyectos nuevos, con colocación de columnas, postes, luminarias, línea.

Sustitución de luminarias de mercurio (Hg) a Sodio (Na), cambio de luminarias completas con balastos

Pasaje de ficto a medición, corrección reactiva mejora y acondicionamiento de sub-estaciones.

Art.2º Apruébase el resumen de recursos e ingresos.-----

Art.3º) Apruébanse los respectivos planillados de: a) funcionamiento  
b) comercial  
c) inversiones

Art. 4º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República según lo establecido en el Art.  
225 de la

Constitución-----

Art.5º) Dése trámite  
urgente-----

COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, a 28 de marzo de 2016